

Serie Mirada Legislativa Núm. 76

La precariedad del mercado de trabajo en México: el caso del sector formal

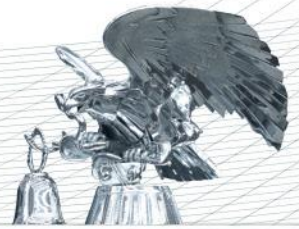
Resumen ejecutivo

Este trabajo proporciona una semblanza general del mercado laboral en México, centrándose en el trabajo que se desarrolla en el sector formal de la economía, a la luz de las reformas social-hacendaria y laboral.

Ideas principales

- México ocupa el último lugar en los países de América Latina y el Caribe en cuanto a poder adquisitivo. La población que no puede comprar la canasta básica pasó de 47% en 2010 a 55% en el cuarto trimestre de 2014.
- La remuneración per cápita no alcanza a cubrir el costo de la canasta alimentaria. Aproximadamente un total de 66 millones 112 mil mexicanos no tuvieron posibilidad de adquirir los productos de la canasta básica con exclusivamente el ingreso laboral del hogar.
- Al año 2014, solamente 87% de los trabajadores formales tenía acceso a instituciones de salud y 3.6 millones de trabajadores formales no contaba con prestaciones laborales.
- La ampliación de la flexibilidad laboral adoptada con la reciente reforma laboral, más que ayudar al incremento del empleo, ha afectado su estabilidad y, por tanto, no ha permitido el crecimiento de la seguridad social.
- El estudio se puede consultar en

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML76.pdf>



REFORMA A LEY ANTI LAVADO FORTALECERÁ INSTITUCIONES ENCARGADAS DE COMBATIR ESTE FENÓMENO, CONSIDERA IBD

Sábado, 11 de Abril de 2015 08:46

Número-518

- Algunos indicadores de este delito han ido al alza en los últimos años, tales como el número de denuncias, procesados y el monto del dinero incautado.
- Senadores del PRI, PAN, PRD y PVEM presentaron una iniciativa para perfeccionar la ley federal.

Organismos internacionales sitúan a México como un país en riesgo ante el lavado de dinero ya que, pese al importante esfuerzo del gobierno federal y de agencias internacionales, los indicadores de este delito no han logrado reducirse en los últimos años, refiere la investigación “Lavado de dinero en México: alcances y retos pendientes”, realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

La investigación refiere que el Senado aprobó, en octubre de 2012, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que entró en vigor el 17 de julio de 2013, con el fin de recabar elementos para investigar y perseguir operaciones con recursos de procedencia ilícita, y desarticular las estructuras financieras de organizaciones delictivas.

Sin embargo, ante el aumento en el número de denuncias, procesados y el monto de dinero incautado por lavado, el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) ha hecho recomendaciones a México en esta materia.

En 2014, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó a la PGR 87 denuncias por presunto lavado de dinero, el número más elevado de toda su existencia, es decir, tres más que en 2013. Reportó además que el año pasado se registraron cerca de 114 mil operaciones inusuales, cifra mayor en 38 mil 500 al cierre de 2013, cuando ocurrieron 75 mil 468 casos.

Algunos analistas refieren que en México se lavan diez mil millones de dólares al año. Entre los delitos asociados con este delito están: tráfico de drogas, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal y terrorismo, entre otros.

Además, la investigación del IBD encontró que en México existen algunas debilidades en las instituciones bancarias ante la recepción de recursos de clientes con actividades ilícitas; y quedan pendientes por resolver con el GAFI, como la atención de las 40 recomendaciones en materia de lavado de dinero y de otras nueve especiales en materia de financiamiento de terrorismo.

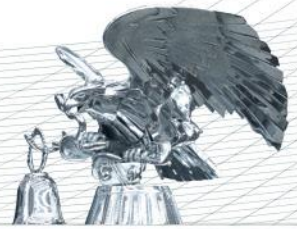
En ese sentido, senadores del PRI, PAN, PRD y PVEM presentaron en la sesión ordinaria del pasado 8 de abril una iniciativa para perfeccionar la Ley Antilavado, recapitula el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada.

Entre los cambios propuestos, está dar facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para establecer requisitos de alta y registro en el sistema electrónico, que concentra los avisos de quienes realizan





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



actividades vulnerables; y para recibir y administrar la información de los trámites.

Se propone reformar el artículo ocho, relativo a la celebración de convenios, para que la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República (PGR) acceda no sólo a la información contenida en los registros públicos de la propiedad de las entidades federativas, sino también al de las oficinas de catastro de los municipios.

Asimismo, precisa el régimen de los fideicomisos relacionados con actividades consideradas vulnerables, para excluirlos del régimen de las entidades financieras y remitirlos al régimen general de la ley de que se trate. El propósito es prevenir el uso indebido de estructuras jurídicas lícitas, pero vulnerables de ser utilizadas para fines ilícitos.

Incluye cambios a operaciones relacionadas con la construcción y desarrollo de inmuebles; comercialización de metales y piedras preciosas; incremento de montos en juegos con apuesta, concursos y sorteos, para que sea obligatorio identificar al usuario; entre otras modificaciones.

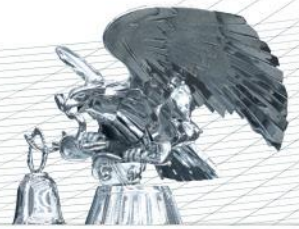
Plantea incorporar la prevención, y combate al financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva; incluir los delitos fiscales que podrían derivar en lavado de dinero; y la aplicación del esquema basado en riesgo (risk-based approach).

Por otra parte, el gobierno federal ha suscrito diferentes acuerdos a escala internacional con el fin de contrarrestar los efectos del lavado de dinero. El país no es ajeno a este problema y afronta diferentes retos para erradicar este crimen, sostiene el investigador del IBD.

Frente a este panorama, el Instituto Basilea (Basel Institute on Governance) que evalúa anualmente a diferentes países, en función del riesgo de lavado de dinero, clasifica a México en una posición intermedia, similar a la de Italia o España.

México cumple satisfactoriamente con 24 de 40 recomendaciones contra el lavado de dinero, lo que ubica al país por encima del promedio de los países miembros del GAFI, y mejor que las principales economías del mundo agrupadas en el G20, de acuerdo a una evaluación realizada por el propio GAFI y por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2008.

La investigación completa, "Lavado de dinero en México: alcances y retos pendientes" se puede consultar en su versión digital en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ci/CI-13.pdf.



SE DEBE UTILIZAR LA TV PARA FOMENTAR LA CULTURA POLÍTICA DE LOS MEXICANOS, CONSIDERA EL IBD

Sábado, 18 de Abril de 2015 07:59

Número-595

- Este medio es el más consultado por los mexicanos para enterarse del panorama político del país; 76 por ciento acude a ella con este propósito.
- La finalidad es revertir el nulo conocimiento político que tienen 7 de cada 10 mexicanos, e informar sobre la importancia de participar en las elecciones.

Los partidos políticos y las autoridades electorales deben aprovechar los tiempos oficiales en televisión para fortalecer la cultura política de los mexicanos, ya que constituye el medio perfecto para destacar la importancia de la elección concurrente de este año, determina la investigación “El estado actual de la cultura política de los mexicanos”, realizada por el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

Contrario a lo que se cree, internet no tiene tanta penetración entre los mexicanos para informar sobre la situación política del país, mucho menos la radio ni los periódicos, a diferencia de la televisión, exponen los investigadores Christian Uziel García Reyes y Juan Pablo Aguirre Quezada.

Subrayan que la televisión es el medio que más consultan los mexicanos para enterarse de la política; incluso a pesar de que nueve de cada diez internautas, de los 45.1 millones en todo el país, ya está registrado en alguna red social.

Datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup), realizada por la Secretaría de Gobernación (Segob), muestran que 76.1 por ciento de los mexicanos se entera del panorama político del país mediante la televisión, 9 por ciento por medio de la radio, 5.3 por ciento en los periódicos, apenas 4.7 por ciento en internet, 0.7 por ciento en redes sociales y 0.08 por ciento al consultar revistas.

El Instituto Belisario Domínguez destaca la importancia de que los partidos políticos y las autoridades electorales refuercen las campañas televisivas y de radio con información acerca las elecciones federales, porque la mayoría de los mexicanos se caracteriza por tener poco interés en la política.

La investigación “El estado actual de la cultura política de los mexicanos” destaca, basada en la encuesta de Segob, que 65 por ciento del electorado tiene poco interés en la política, 7 de cada 10 tiene un nulo conocimiento de la vida política del país y uno de cada dos están poco o nada satisfechos con la democracia en México.

Esta información es de relevancia si se toma en cuenta que para los votantes en general la elección que más importa es la de Presidente de la República; por lo que los investigadores consideran que partidos políticos y autoridades electorales deben reforzar la importancia de las elecciones federales para diputados y senadores.

Sobre todo, si se toma en cuenta que en los comicios de este año se renovararán más de dos mil cargos públicos en el nivel local, es decir, es necesario difundir mensajes sobre la importancia de la renovación de gubernaturas, presidencias municipales y congresos locales.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



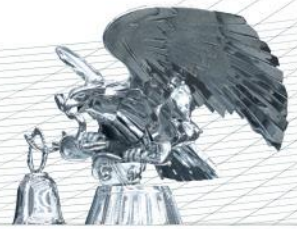
Estudios sobre la elección presidencial de 2012 revelan que hay poco conocimiento sobre los candidatos que aspiran a un escaño en el Congreso de la Unión, y menos aún sobre sus funciones, lo que contribuye a que sean evaluados de manera negativa por la sociedad.

De ahí que senadores y diputados tengan una calificación de 4.4 en cuanto a confianza, en una escala del uno al diez, y ocupen el penúltimo lugar, sólo después de la policía, según la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.

Finalmente, la investigación del IBD recalca que cuando una sociedad cuenta con ciudadanos informados, estos tendrán un rol activo y su voto se relacionará con las posiciones ideológicas de los partidos políticos, y así contarán con más elementos para exigir el cumplimiento de las promesas de campaña.

La investigación completa “El estado actual de la cultura política de los mexicanos”, realizada por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, se puede consultar en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista23/a.pdf

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/20281-se-debe-utilizar-la-tv-para-fomentar-la-cultura-politica-de-los-mexicanos-considera-el-ibd.html>



NECESARIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLICÍAS

Sábado, 25 de Abril de 2015 08:09

Número-644

- **Hacen falta diagnósticos para reforma en materia de mando único.**
- **La guerra contra el narcotráfico es una política federal, pero los gobiernos locales son los más afectados, se señala en un estudio del IBD.**

Es necesario adoptar mecanismos institucionales que permitan la participación ciudadana en la planificación y evaluación de la actuación policial en México, y contar con diagnósticos confiables de la situación general y del desempeño de todas las corporaciones policiales del país.

En el análisis elaborado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez “La seguridad en los municipios: los términos del debate actual”, se indica que esos dos elementos podrían servir para orientar las labores de mejora de la seguridad en ese orden de gobierno.

Dicho reporte recoge los argumentos vertidos en el debate público que se ha realizado en el Senado de la República sobre la iniciativa de reforma constitucional, presentada el 1 de diciembre de 2014 por el Presidente la República, la cual propone la creación de policías estatales únicas y la intervención federal por infiltración del crimen organizado en los municipios.

Se destaca que la mayor coincidencia entre los participantes -- aun manteniendo posturas encontradas respecto al modelo deseable de mando policial -- fue la importancia de establecer mecanismos de participación de la sociedad civil tanto en el diseño de las fuerzas policiacas como en la evaluación de su desempeño.

Asimismo, se menciona que son escasas las instituciones policiales en México que cuentan con mecanismos que permitan la participación ciudadana en la planificación y la evaluación de su desempeño, por lo que es fundamental analizar a mayor profundidad este tema, así como de impulsar su adopción práctica.

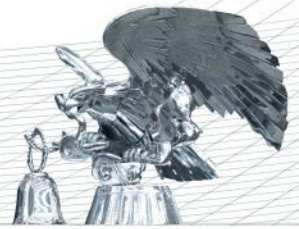
En este sentido, se recomienda facilitar la participación de la sociedad y de las instituciones policiales en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de seguridad y la justicia, establecer protocolos de interlocución entre los ciudadanos y el personal policial, además de protocolos de actuación y operación de los cuerpos de seguridad.

Del mismo modo, llevar a cabo recorridos regulares de los policías por calle, colonia o barrio, a fin de explicar a la ciudadanía sus atribuciones y facultades, proveer datos de contacto del responsable del cuadrante y para conocer





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



las necesidades, fortalezas y oportunidades de las comunidades, zonas, poblaciones y territorios en riesgo de involucrarse en procesos violentos.

Los expertos también recomendaron establecer la obligación para el personal policiaco de involucrarse al menos 12 horas al mes en procesos comunitarios destinados a la recuperación, apropiación y utilización de espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de las personas y las comunidades.

Por otro lado, se menciona que las cifras sobre la situación actual de las policías municipales que se señalan en la iniciativa presidencial no pueden ser corroboradas ni contrastadas con otros documentos públicos provenientes de fuentes oficiales, pues no se han publicado diagnósticos gubernamentales sobre las corporaciones policiacas en México.

Se ejemplifica que las estadísticas mencionadas en la propuesta del Presidente de la República no reportan cifras delictivas para todos los municipios del país, pues sólo presenta datos para alrededor de mil 800 de un total de 2 mil 450.

Frente a esta problemática, se subraya, es importante hacer notar que hasta el momento no existe una fuente estadística ni un diagnóstico detallado que permita examinar la incidencia delictiva y la situación de la seguridad pública en todos los municipios del país.

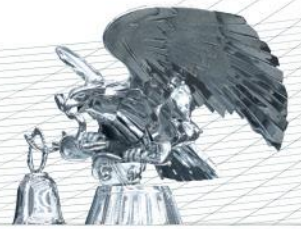
Indica que en la iniciativa se menciona que los niveles de confianza obtenidos por las policías municipales son muy similares a los conseguidos por las estatales y judiciales, “todos ellos muy por debajo de los correspondientes al Ejército y a la Marina”

“Si se considera que estos datos son los suficientemente sólidos como para plantear la desaparición de las policías municipales, entonces estas mismas cifras indican la urgente necesidad de plantear la transformación de fondo para las policías estatales, judiciales y ministeriales”, se apunta en el documento.

Es por ello que se propone llevar a cabo un diagnóstico más adecuado sobre la situación de las policías en todo el país antes de proponer el mando único estatal, crear un sistema de información en tiempo real para su monitoreo, seguimiento y evaluación.

Asimismo, generar y divulgar proactivamente información objetiva, veraz, oportuna y completa sobre la seguridad y la justicia, desagregada por población y por territorio.





En el reporte se explica que en las discusiones que se han realizado en el Senado, organizaciones y especialistas señalaron que la iniciativa parte del supuesto de que los gobiernos municipales son los únicos afectados por el crimen organizado, sin tomar en cuenta que éste se ha infiltrado en otros ámbitos de gobierno.

Aunado a ello, se menciona que la guerra contra el narcotráfico es una política federal, pero los gobiernos locales son los más afectados; el municipio se encuentra postrado no solamente ante la industria criminal, sino ante un sistema político-judicial que ha hecho posible que el crimen organizado tenga secuestrada a la política local.

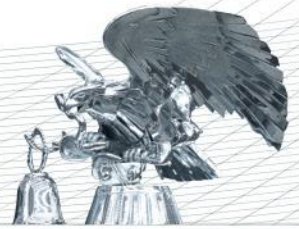
Refiere que la mayoría de los ataques criminales en contra de autoridades y líderes políticos locales se concentra en ocho estados: Tamaulipas, Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Jalisco, Michoacán y Guerrero.

Por último, se puntualiza que castigar al municipio sin entender las responsabilidades del Estado en su conjunto nos llevaría a minar, más que a construir, un Estado democrático de derecho.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/20478-necesaria-participacion-ciudadana-en-planificacion-y-evaluacion-de-policias.html>

LEY DE DERECHOS DE LA NIÑEZ PERMITIRÁ MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTE GRUPO POBLACIONAL





Sábado, 02 de Mayo de 2015 08:17

Número-715

- **En México, 21.2 millones de niños y adolescentes se encuentran en situación de pobreza, y 4.7 millones padece pobreza extrema.**
- **Un millón 769 mil niños y adolescentes, entre 12 y 19 años, no asisten a la escuela; además, la tasa de deserción escolar se incrementa conforme avanza la edad.**

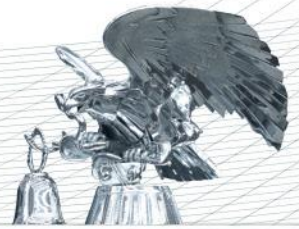
En septiembre de 2014, el Senado de la República aprobó la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que garantiza el pleno ejercicio de sus derechos humanos, y establece los principios rectores en esta materia; legislación que fue promulgada en diciembre de 2014.

Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, es importante en el país, pues 10 de cada 12 menores es pobre o vulnerable, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), citado en el reporte “Al día: las cifras hablan”, realizado por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado.

En México, 21.2 millones de niños y adolescentes (53.8 por ciento del total) se encuentran en situación de pobreza, es decir, no pueden satisfacer al menos uno de sus derechos sociales --vivienda, educación y salud, entre ellos--; y 4.7 millones (12.1 por ciento) padece pobreza extrema, o sea que no cuentan con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades alimentarias.

El reporte estima que las cifras podrían aumentar si no se acelera la aplicación de la ley en la materia, debido a que las estadísticas son de 2012, y se estima que para junio de 2015 los menores de 18 años en México serán 40 millones 163 mil 748 personas, lo que representaría 33.2 por ciento del total de población nacional.

Cabe destacar que los niveles de pobreza de la población infantil y adolescente son significativamente mayores que de quienes tienen 18 y más años de edad: 53.8 por ciento y 43.3 por ciento, respectivamente, reporta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y la Unicef.



Por lo anterior, la ley establece las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

El reporte elaborado por el Instituto Belisario Domínguez destaca la situación de los niños y adolescentes indígenas: 78.5 por ciento de ellos se encuentran en situación de pobreza, y 33.4 por ciento viven en pobreza extrema; además casi 100 por ciento carece de uno o más de sus derechos sociales.

Por entidad federativa, Chiapas es el estado donde se registra el 81 por ciento, que es el mayor porcentaje, de población de 0 a 17 años en situación de pobreza; Guerrero y Puebla registran un nivel de 77 por ciento; y en sentido contrario, Nuevo León, Coahuila y Baja California Sur tienen los menores niveles de pobreza, entre 30 y menos de 5 por ciento.

Otro derecho social vulnerado es la educación, ya que un millón 769 mil niños y adolescentes, de entre 12 y 19 años, no asisten a la escuela. Aunado a ello, la tasa de deserción escolar en México se incrementa conforme avanza la edad: en la primaria es menor a 1 por ciento, en la secundaria es de 6.2 por ciento y de 15.6 por ciento en la educación media superior.

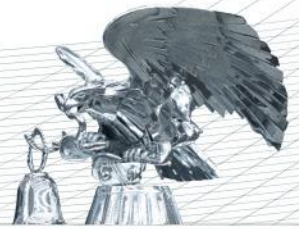
El Instituto Belisario Domínguez determina en su reporte que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes coadyuvará a cumplir con los convenios y protocolos internacionales a los que México se ha suscrito para proteger sus derechos; así como a las modificaciones constitucionales que ha realizado el Congreso de la Unión para garantizar sus derechos sociales.

El reporte completo sobre este tema se puede consultar en:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ad/AD37.pdf>

REFORMA EDUCATIVA EN EU, RUTA PARA QUE HISPANOS MEJOREN ESTATUS LEGAL, DETERMINA IBD

Sábado, 09 de Mayo de 2015 08:15



Número-741

- Además, tendrían más oportunidades de obtener financiamiento gubernamental.
- También eliminaría las sanciones a los estados norteamericanos que permiten obtener apoyo financiero para estudiar la universidad.

Un total de 2.3 millones de hispanos en Estados Unidos podrían resultar beneficiados si en ese país se aprueba la propuesta de reforma del presidente Barack Obama, presentada en enero pasado, para eliminar las cuotas durante los dos primeros años de estudio en los colegios comunitarios.

Los estudiantes mexicanos e hispanos que radican en Estados Unidos tendrían mayor oportunidad de obtener estatus legal y financiamiento gubernamental para su educación, si se aprueba esta modificación, sostiene la investigación “La reforma de los colegios comunitarios en Estados Unidos y su impacto en la población de origen hispano”, realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado de la República.

La medida permitiría a los estudiantes cursar la mitad de los estudios de licenciatura u obtener las habilidades para ingresar al mercado laboral, sin ningún costo. Sin embargo, el propósito es aumentar las posibilidades de que estudiantes pobres y/o de minorías raciales (entre ellas los hispanos) obtengan un título universitario.

La investigación refiere que la propuesta representa un apoyo adicional. Sin este apoyo, muchos beneficiarios potenciales de la modificación legal se enfrentan a una difícil elección entre obtener educación adicional o conseguir trabajo para mantener a sus familias.

Los estudiantes hispanos, explica, asisten a colegios comunitarios que cuestan menos que las universidades tradicionales ya que, generalmente, pertenecen a familias de bajos ingresos. Los colegios comunitarios son accesibles y tienen diversas ofertas educativas: desarrollo de habilidades básicas, formación técnica profesional y educación continua para quienes no requieren un grado universitario.

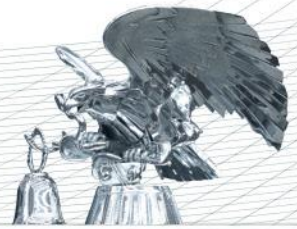
El Partido Republicano se opone a la propuesta del presidente de Estados Unidos, Barack Obama, America’s College Promise Proposal por considerarla costosa y burocrática; y está lejos de ser aprobada, porque ese instituto político acaba de lograr una mayoría abrumadora en el Congreso de Estados Unidos, detalla el IBD.

No obstante, tampoco se puede descartar su aprobación, porque reducir el alto costo de las colegiaturas universitarias y el estancamiento en la matrícula del nivel superior, son temas prioritarios para los republicanos y demócratas.

Esta reforma en materia educativa es importante para la comunidad mexicana que vive en Estados Unidos, porque los hispanos constituyen una parte creciente de los 7.7 millones de estudiantes que asisten a colegios comunitarios, o sea 22 por ciento de la matrícula.

Sin embargo, la investigación advierte que los hispanos abandonan sus estudios más rápido que cualquier otro grupo racial en Estados Unidos. Registran una tasa de deserción de 6.7 por ciento, por encima de grupos como los blancos, afroestadounidenses o asiáticos.

La propuesta del presidente estadounidense busca cambiar la situación actual, en la que los estudiantes



indocumentados no pueden acceder a los programas de apoyo financiero para seguir estudiando, dado su estatus legal; tampoco pueden reunir los requisitos para ingresar a los programas de acción diferida --que permiten trabajar y la permanencia legal por dos años, renovables-- porque no poseen un certificado de bachillerato o universidad; y/o porque no tienen pleno dominio del idioma inglés.

Los programas de acción diferida, junto con la Dream Act, proporcionarían una ruta a los estudiantes indocumentados hacia un estatus legal de residencia permanente y eliminaría las sanciones a los estados que les permiten obtener apoyo financiero para estudiar la universidad.

Para algunos mexicanos que estudian en Estados Unidos, ingresar a un colegio comunitario es su única opción para acceder a la educación superior, pues pueden continuar sus estudios en una universidad tradicional hasta alcanzar una licenciatura profesional, determina la investigación realizada por el IBD.

Así, las propuestas buscan que los indocumentados accedan con mayor facilidad a la educación universitaria, o que tengan un estatus legal que les permita trabajar.

La propuesta del Presidente de Estados Unidos también tiene la intención de contribuir al remplazo natural de la todavía mayoría blanca, pues para 2050, uno de cada cinco estadounidenses (19 por ciento) no habrá nacido en ese país, por lo que los hispanos pasarán de 17 por ciento del total de la población a 29 por ciento; y la comunidad blanca descenderá de 63 por ciento que ostenta actualmente, a 47 por ciento.

Finalmente, la investigación “La reforma de los colegios comunitarios en Estados Unidos y su impacto en la población de origen hispano” señala que la propuesta tiene serias implicaciones en el debate sobre la reforma migratoria en Estados Unidos, pues se vincula estrechamente con los programas de acción diferida para indocumentados.

Su trascendencia, concluye, está relacionada con el significativo rol que los inmigrantes jugarán, en los próximos años, en la sociedad estadounidense.

Es posible consultar esta investigación completa, del Instituto Belisario Domínguez, en la dirección: <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ci/CI-14.pdf>

MÉXICO CONCENTRA GASTO EDUCATIVO EN NIVELES PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR, SEÑALA IBD

Viernes, 15 de Mayo de 2015 09:33

Número. 761





- **En el primer concurso de ingreso al Servicio Profesional Docente para educación básica, realizado el año pasado, participaron 130 mil 512 aspirantes.**
- **México destina más de 92 por ciento del presupuesto total en educación primaria, secundaria y media superior a la remuneración de los trabajadores del sector educativo.**

En los resultados de la evaluación de la docencia, que obtuvieron los egresados de normales y universidades, existen fuertes diferencias entre entidades federativas, determina un reporte realizado por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República, en ocasión del Día del Maestro.

Esta situación revela una enorme desigualdad en la calidad de las instituciones formadoras de maestros a nivel superior, incluyendo las normales. Ante este escenario, la Reforma Educativa vigente permitió, en julio de 2014, realizar el primer concurso de ingreso al Servicio Profesional Docente (SPD) para educación básica, donde participaron 130 mil 512 aspirantes, subraya el IBD.

Dicha reforma coadyuva a que se consideren docentes potenciales a los egresados normalistas y profesionistas con formación docente pedagógica o de áreas afines, gracias a las condiciones de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio público educativo, que se establecieron en la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD).

El reporte “Al día: las cifras hablan”, de la Dirección General de Análisis Legislativo del IBD, detalla que en México se destina más de 92 por ciento del presupuesto total en educación primaria, secundaria y media superior a la remuneración de los trabajadores del sector educativo; y alrededor de 83 por ciento es exclusivamente para los salarios de los maestros.

Estas proporciones son las más altas entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) donde, en promedio, se invierte 79 por ciento del presupuesto total en el pago del personal y 63 por ciento en salarios de los docentes.

En ese mismo sentido, México también tiene la cifra más alta de estudiantes por cada maestro en educación primaria y secundaria, alrededor de 28 en primaria (el promedio de la OCDE es de 15) y 30 en secundaria (13 como media para la Organización).

Además, en México 76 por ciento de los educadores cuenta con un contrato permanente, mientras que 23 por ciento tienen contratos temporales.

El reporte del IBD refiere que, por el contrario, a escala nacional sólo 40.4 por ciento de los 130 mil 512 aspirantes que participaron en el concurso de ingreso al SPD, obtuvieron resultados idóneos para la docencia.

En cuanto a educación media superior, las mujeres obtuvieron mejores resultados que los hombres: 35.5 por ciento y 29.7 por ciento, respectivamente; en este mismo nivel educativo, sólo 32.8 por ciento obtuvieron resultados aceptables, de los 34 mil 415 que realizaron el examen.



Por otro lado, las generaciones de profesores jóvenes están más escolarizadas que las que están próximas al retiro: en preescolar, más de la mitad de las educadoras tiene licenciatura terminada (51.6 por ciento) y casi la décima parte posgrado (9 por ciento); en educación primaria más de la mitad de los docentes tiene la licenciatura terminada (50.7 por ciento) y la décima parte cuenta con posgrado (9.8 por ciento).

A nivel secundaria, 40 por ciento reporta licenciatura completa y 17 por ciento ostenta un posgrado; mientras que en la educación superior, casi dos terceras partes de los docentes tiene una licenciatura completa, 12.3 por ciento estudió una maestría completa.

Finalmente, el reporte del IBD refiere que en el país, los maestros dedican más tiempo a la enseñanza en el salón de clases que el promedio de los países de la OCDE: el periodo anual neto de enseñanza entre los maestros de secundaria es, en promedio, de mil 047 horas; mientras que el promedio en los países que conforman la Organización es de 694 horas. Sólo en Argentina, Chile y Estados Unidos el tiempo neto de enseñanza entre los maestros de secundaria y educación media superior es mayor al de México.

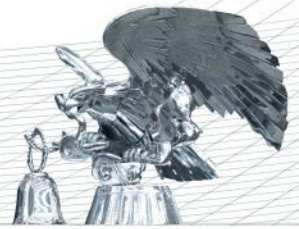
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/20883-2015-05-15-15-35-37.html>

UN MILLÓN 200 MIL JÓVENES VOTARÁN POR PRIMERA VEZ EN ELECCIÓN DE 2015: **IBD**

Sábado, 16 de Mayo de 2015 08:16

Número-762





- **La lista nominal tiene más de 83.5 millones de mexicanos registrados; los adultos jóvenes, de entre 30 y 44 años, son la mayoría, conforman 33.4 por ciento de ella.**
- **Candidaturas independientes y fiscalización expedita a partidos políticos, entre los cambios para las elecciones de junio.**

Las elecciones concurrentes del próximo 7 de junio serán las primeras que se realicen con las modificaciones de la reforma político-electoral, y una lista nominal de 83 millones 563 mil 190 mexicanos (48.1 por ciento, hombres y 51.9 por ciento, mujeres), reporta la investigación “Elecciones federales 2015” de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

Destaca que un millón 200 mil ciudadanos de 18 años participarán por primera vez en un proceso electoral; y casi un tercio de los posibles votantes serán jóvenes entre 18 y 29 años de edad; los adultos jóvenes, de entre 30 y 44 años, conforman 33.4 por ciento; 27 por ciento se encuentra entre 45 y 64 años; y el restante 10.9 por ciento es mayor de 65 años.

El reto de las modificaciones, que ha implementado el Instituto Nacional Electoral (INE), será disminuir el abstencionismo que se registró en la elección federal del 2012, cuando representó 37 por ciento de la votación y 5 por ciento de votos nulos, reporta el IBD.

Entre las nuevas atribuciones y cambios que determinó la reforma para el INE, se encuentran: organizar los procesos electorales federales y locales, en coordinación con los organismos públicos locales electorales (OPLE); y llevar a cabo la elección de los dirigentes de partidos políticos, a petición de ellos mismos.

Además, garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión para difundir sus campañas; y verificar que se cumpla con el requisito mínimo, de 2 por ciento de la lista nominal, para realizar una consulta popular.

Del mismo modo, se establecen tres causales para la anulación de la elección: exceder en 5 por ciento el gasto de campaña, comprar tiempo o cobertura informativa en radio y televisión, y utilizar recursos ilícitos o públicos. El Instituto también fiscalizará los recursos de los partidos políticos, a escala federal y local, y de forma expedita, es decir, en el transcurso de las campañas, y no hasta que terminen.

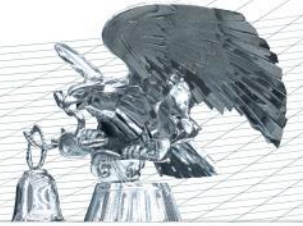
En el proceso electoral se elegirán 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional a nivel federal; mil 009 ayuntamientos; 387 diputados locales de mayoría relativa y 254 de representación proporcional; y nueve gobernadores en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

La investigación realizada por el IBD, que forma parte de la serie “Mirada Legislativa”, resalta que participarán 22 candidatos independientes que compiten por una diputación federal; figura jurídica que se incorporó en la Reforma Política Electoral que fue publicada el 10 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación.

El reporte completo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, sobre la elección concurrente del próximo 7 de junio, se puede consultar íntegramente en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML77.pdf



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Las elecciones en la región centro

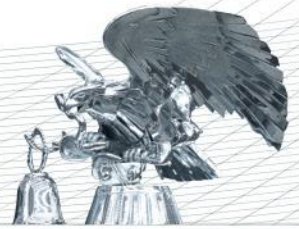
El Instituto Belisario Domínguez lanzó un instrumento de consulta titulado “Edición Especial de las Elecciones Federales 2015”, que consta de cuatro reportes de la serie “Mirada Legislativa”, sobre las condiciones socioeconómicas, demográficas y de seguridad en las entidades federativas donde habrá elección el próximo 7 de junio.

Se trata, en este caso, de un panorama en diversos estados, a través de un conjunto de datos, específicamente en Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Michoacán y Querétaro.

En estos estados se renovarán los congresos locales y ayuntamientos, y en Querétaro, Michoacán y Colima se elegirá gobernador. Los indicadores, desglosados por entidad federativa, se encuentran en la siguiente página electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML78.pdf

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/20889-2015-05-16-00-08-13.html>

México, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2015
No. 789



BOLETÍN DE PRENSA

REFORMAS OTORGARON AL SENADO MÁS FUNCIONES DE CONTROL: IBD

- Una investigación del Instituto Belisario Domínguez identificó tres grupos de problemas para su correcta aplicación: políticos, jurídicos y técnicos.
- Propone una serie de soluciones, como crear un área de asistencia técnica para ratificaciones y bancos de información de perfiles de funcionarios.

Las recientes reformas constitucionales han transformado el régimen jurídico nacional y la configuración institucional, pero también han otorgado al Senado de la República más funciones de control hacia los otros dos poderes del Estado mexicano.

Sin embargo, un ejercicio inadecuado de estas atribuciones abonarían en el descrédito y falta de legitimidad de este órgano legislativo, así se considera en la investigación “Designaciones y funciones de control del Senado”, de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El documento destaca que las funciones de control de la Cámara de Senadores se dividen en tres grupos: designaciones, ratificaciones --de funcionarios públicos de alto nivel y tratados internacionales--, y rendición de cuentas, mediante las cuales ha adquirido mayor poder dentro de la esfera pública.

Incluso, la reforma política de 2014 establece que este órgano del Congreso se encargará de la ratificación y designación de algunos miembros de gabinete, en caso de que se decida establecer un gobierno de coalición.

Asimismo, designará a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a una parte de los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

El Senado también es el encargado de designar a los titulares de los nuevos institutos y comisiones especializadas que se crearán por la aprobación de la reforma energética.

Del mismo modo, tiene la facultad de ser el órgano supervisor de la rendición de cuentas de los órganos cuyos titulares designa.

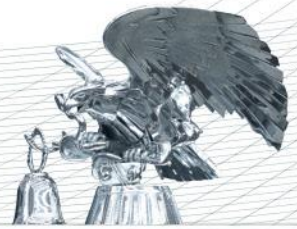
Así, se convierte en la institución que deberá vigilar --mediante la presentación de informes, comparecencias e incluso comités especiales de investigación-- el correcto funcionamiento de dichas entidades e incluso tiene la posibilidad, en coordinación con la Cámara de Diputados, de iniciar un juicio político, el último de los mecanismos de control previstos en la Constitución.

Por lo que el Senado se constituye ahora como uno de los actores más importantes en la esfera pública en una variedad de temas y ámbitos.

No obstante, identifica tres grandes grupos de problemas: el primero de índole político, que son los más visibles porque la discrecionalidad en el ejercicio de las designaciones, la opacidad, incertidumbre y falta de incentivos en su desarrollo tienen graves consecuencias jurídicas y técnicas.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



En segundo lugar, identifica dificultades jurídicas, donde no hay un análisis exhaustivo por el cumplimiento de plazos, omisiones legislativas y procedimientos sucesivos de reforma.

En el tercer rubro están los problemas técnicos, donde hay una sobrecarga laboral y de funciones de control para los senadores, falta de prospectiva y traslape en el ejercicio regular de estas funciones con respecto a otros procesos legislativos, así como el exceso de información para el ejercicio de las funciones de control.

La investigación señala que un ejercicio inadecuado de estas funciones, ya sea en términos prácticos o de responsabilidad política, abonarían en el descrédito y la falta de legitimidad del Senado de la República en el ejercicio de sus nuevas facultades.

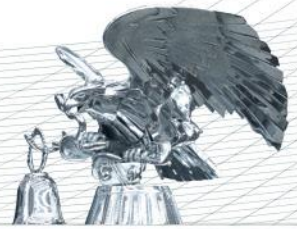
Algunas de las sugerencias que el IBD propone para mejorar las facultades de control del Senado son: crear un área de asistencia técnica para designaciones y ratificaciones; elaborar una calendarización de las designaciones; crear bancos de información de perfiles de funcionarios y de instrumentos internacionales; generar protocolos para la publicación de los informes que se presentan en el Senado; y reformas para darle viabilidad al juicio político.

La investigación completa “Designaciones y funciones de control del Senado” del Instituto Belisario Domínguez, se puede consultar en la dirección electrónica:

www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ci/CI_3_DGIE.pdf.

México, Distrito Federal, a 30 de mayo de 2015





BOLETÍN DE PRENSA

DISMINUIR EL ABSTENCIONISMO, EL RETO DE LAS ELECCIONES EN 2015, SEÑALA IBD

- La reciente reforma constitucional en materia político-electoral estará a prueba por las nuevas disposiciones que ha puesto en práctica.
- Además, el Instituto Belisario Domínguez realizó cuatro compendios especiales con estadísticas demográficas, de pobreza y seguridad de las regiones del país.

La elección del próximo 7 de junio será la primera prueba para la reciente reforma constitucional en materia político-electoral, y determinará si se logran homologar los estándares con los que se organizan las elecciones federales y locales, señala un reporte del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

Además, el reto de las modificaciones que ha implementado el Instituto Nacional Electoral (INE) será disminuir el abstencionismo que se registró en la elección presidencial del 2012, cuando representó 37 por ciento de la votación, además de que cinco por ciento de los votos fueron anulados, reporta el IBD.

El documento detalla que los legisladores del Congreso de la Unión proyectaron fomentar la fiscalización expedita a los recursos de los partidos políticos, a escala federal y local; también establecieron tres causales para la anulación de elecciones: exceder el gasto de campaña autorizado en un 5 por ciento o más, comprar tiempo o cobertura informativa en radio y televisión; y recibir o usar recursos ilícitos o públicos.

El reporte especial sobre la elección concurrente en el país, que forma parte de “Mirada Legislativa” de la Dirección General de Análisis Legislativo del IBD, pone a disposición del público cuatro compendios con estadísticas demográficas, de pobreza socioeconómica y de seguridad pública.

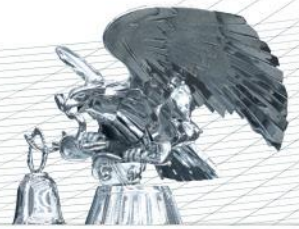
En los dos últimos números también incluye los resultados electorales más recientes de las entidades de la República Mexicana en las regiones sur y norte que celebrarán comicios el próximo mes: Campeche, Chiapas, Tabasco, Yucatán, Guerrero y Morelos, en el primer caso; y Baja California Sur, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, como parte del segundo grupo.

La edición especial del IBD detalla los cargos públicos que se van a renovar en estas dos regiones. Así, en Campeche se elegirá gobernador, 35 diputados locales --21 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional--, 11 ayuntamientos y 20 juntas municipales.

Chiapas renovará 41 diputaciones locales --24 de mayoría relativa y 17 de representación proporcional-- y 122 ayuntamientos. Los tabasqueños votarán para sustituir 35 diputados locales --21 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional-- y 17 ayuntamientos.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



En Yucatán sufragarán para escoger 25 diputados locales --15 de mayoría relativa y 10 de representación proporcional-- y 106 ayuntamientos. En Guerrero se renovará la gubernatura, 46 escaños en el Congreso local --28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional-- y 81 ayuntamientos.

Morelos elegirá por 30 diputados locales --18 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional-- y 33 ayuntamientos. En Baja California Sur votarán por un gobernador, 21 diputados locales --16 de mayoría relativa y 5 de representación proporcional-- y 5 ayuntamientos.

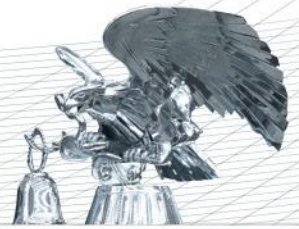
En Jalisco, después de la elección, habrá 39 diputados locales nuevos --20 de mayoría relativa y 19 de representación proporcional-- y 125 ayuntamientos. Nuevo León elegirá gobernador, 42 diputados locales --26 de mayoría relativa y 16 de representación proporcional-- y 51 ayuntamientos.

San Luis Potosí también renovará gubernatura, 27 diputados locales --15 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional-- y 58 ayuntamientos. Sonora, igualmente, elegirá gobernador, 33 diputados locales --21 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional-- y 72 ayuntamientos.

El compendio completo sobre las elecciones en la región sur se puede consultar en la dirección electrónica:<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML79.pdf>; y el reporte de la región norte se encuentra en:<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML80.pdf>.

México, Distrito Federal, a 6 de junio de 2015





BOLETÍN DE PRENSA

CON EL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO MEJORARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE LA RENTA PETROLERA, DESTACA EL IBD

- El Fondo deberá contribuir al Presupuesto de Egresos con una transferencia anual equivalente al 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto.
- Será posible utilizar el ahorro del Fondo como palanca de desarrollo nacional y mecanismo para enfrentar escenarios negativos para las finanzas públicas.
-

Es indispensable reducir la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros, como condición necesaria para lograr que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) genere ahorros de largo plazo y se constituya como palanca del desarrollo nacional.

Así lo concluyen investigadores de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado de la República, en el artículo “Más vale tarde que nunca: ¿Qué es, cómo funciona y cuál es el potencial del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo?”.

Dicho Fondo fue creado con la reciente reforma energética, como un instrumento para administrar la renta petrolera, obtenida de los ingresos petroleros derivados de los derechos por asignaciones a Petróleos Mexicanos (Pemex) o de contratos con esta o con empresas privadas, que realicen actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

El FMPED empezó a operar en 2015 y, según considera el IBD, representa la implementación de un Fondo Soberano de Riqueza (FSR). “Los fondos soberanos de riqueza son instrumentos de inversión, propiedad del Estado o que son controlados por éste, los cuales se alimentan de recursos provenientes de los ingresos petroleros y de otras materias primas, divisas, entre otras fuentes, y son utilizados como mecanismos de ahorro, inversión o impulso al desarrollo”.

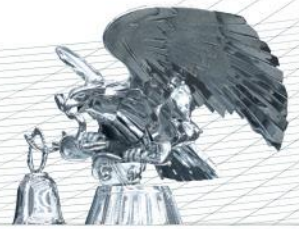
El Fondo deberá contribuir anualmente al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con una transferencia equivalente al 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) petrolero y las transferencias a varios fondos de estabilización, sectoriales y de fiscalización petrolera.

Si después de la transferencia anual hay recursos remanentes, entonces se acumulará ahorro de largo plazo en su reserva. Y cuando este ahorro sea mayor al tres por ciento del PIB será posible financiar diversos rubros de impulso al desarrollo, como el Sistema de Pensión Universal, energías renovables, becas universitarias y de posgrado, entre otros. Además, será posible utilizar dicho ahorro como para enfrentar escenarios negativos para las finanzas públicas.

Con este instrumento, México se suma al conjunto de países que desde hace años han usado estos fondos para administrar e invertir sus recursos petroleros, se establece en el artículo. Así, el FMPED representa un



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



avance en la tarea de administrar de forma eficiente y transparente los ingresos petroleros. El IBD considera que con este Fondo, México contará con una herramienta que le permitirá aprovechar la riqueza petrolera en beneficio de generaciones presentes y futuras.

El artículo en cuestión menciona que las finanzas públicas han mantenido una dependencia de los ingresos petroleros, y considera necesario “evaluar las áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del gasto público en términos de eficiencia, eficacia, impacto, transparencia y rendición de cuentas”.

Agrega que sería necesario evaluar el alcance de los mecanismos implementados, que buscan incrementar de forma progresiva y sostenible la recaudación tributaria a niveles más cercanos a la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

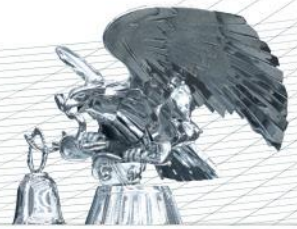
El artículo publicado por el Instituto explica con detalle, apoyado en esquemas y gráficos, las características del Fondo, sus objetivos, su mecanismo de operación, modelo de gobernanza, estrategia de inversión y administración de riesgos, así como sus prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Bajo estas consideraciones, “México se suma tarde al conjunto de países que desde hace años e incluso décadas, han implementado fondos soberanos de riqueza para administrar e invertir los recursos que obtienen de su renta petrolera”, pero como establece el artículo, más vale tarde que nunca.

El artículo está publicado en el número 24 de la revista “Pluralidad y Consenso”, elaborada por investigadores del IBD, que puede consultarse en la dirección electrónica:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista24/revista24.pdf>

México, Distrito Federal, a 13 de junio de 2015



BOLETÍN DE PRENSA

MÉXICO REAFIRMA COMPROMISO PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, AL RATIFICAR CONVENIO DE OIT: IBD

- El Senado de la República aprobó el pasado 7 de abril dicho instrumento internacional, que establece la edad mínima de 15 años para ser admitido en un empleo.
- Asimismo, se reformó el artículo 123 de la Carta Magna para elevar la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, disposición que entró en vigor el 18 de junio de 2014.

En México, más de la mitad de los niños que trabajan lo hace para pagar sus estudios o porque los ingresos que aporta son necesarios para mantener su hogar y a su familia, determina el reporte realizado por el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República en su serie “Al día: las cifras hablan”, en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Destaca que la población infantil en el país, conformada por quienes tienen entre 5 y 17 años de edad, es de 29.3 millones, lo que representa 24.7 por ciento del total nacional; de ellos, 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes trabajan, es decir, forman parte de la Población Económicamente Activa.

Detalla que 23.2 por ciento de los infantes y adolescentes de entre 5 y 17 años que labora y recibe un salario, lo hace para pagar la escuela; 22.4 por ciento porque su trabajo es necesario; 8.7 por ciento por necesidad económica; 22.4 por ciento labora porque le gusta o por ayudar; y 13.5 por ciento para aprender un oficio.

Sin embargo, 36 por ciento de la población infantil que trabajaba no asiste a la escuela, y 64 por ciento combina trabajo y estudio; y siete de cada diez, vive en las zonas menos urbanizadas del país, es decir, poblaciones con menos de 100 mil habitantes.

La mayoría, 30.5 por ciento, trabaja en el sector agropecuario, 25.9 por ciento en el comercio; 24.6 por ciento en los servicios; 13 por ciento en la manufactura; y 4.2 por ciento en la construcción.

Además de condiciones precarias para realizar sus actividades laborales, los menores enfrentan otro problema: no siempre reciben una remuneración por él; casi la mitad de los niños que trabajan en México no reciben un salario, exactamente 45.7 por ciento de ellos.

No obstante, los esfuerzos por erradicar el trabajo infantil en México se han iniciado en el Senado de la República. Por ejemplo, el pasado 7 de abril, este órgano legislativo ratificó el Convenio 138 que establece la edad mínima de 15 años para ser admitido en un empleo.

Esta ratificación, facultad de la Cámara de Senadores, se suma a la reforma del artículo 123 de la Constitución Política, que elevó la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, y que entró en vigencia el 18 de junio de 2014.

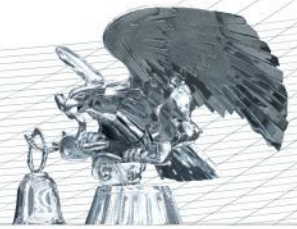


SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



La Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez realizó este reporte en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, y está a disposición del público en general en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ad/AD41.pdf





México, Distrito Federal, a 22 de junio de 2015
No. XXX

BOLETÍN DE PRENSA

IMPUESTO ESPECIAL A BEBIDAS Y ALIMENTOS DEBE REFORZARSE CON MEDIDAS DE ORDEN SOCIO-CULTURAL, SEÑALA IBD

- Los nuevos gravámenes de IEPS para prevenir el problema de obesidad y sobrepeso en México tuvieron un impacto significativo en la recaudación fiscal de 2014.
- La eficiencia de las medidas fiscales como instrumentos de control de la salud aumentaría con medidas como control de la publicidad y cambios de hábitos de consumo, entre otros.

El impuesto especial aplicado a alimentos con muchas calorías y a bebidas con azúcares añadidos (IEPS) implica un avance, pero las deficiencias en el diseño de este gravamen ponen en riesgo su efectividad para mejorar la salud pública, advierte una investigación del Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado de la República.

Entre las principales deficiencias, advierte el IBD, está la parcialidad de la base gravable, es decir, que están exentos de este impuesto productos potencialmente riesgosos para la salud; así como la debilidad de los criterios técnicos que determinan la base gravable, lo que la hace relativamente parcial.

El estudio señala que, de acuerdo con algunos criterios, es posible que no se hayan gravado todos los alimentos de alta densidad calórica considerados como riesgosos para la salud.

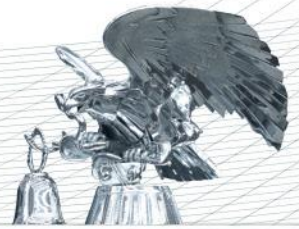
Añade que el impuesto impacta solamente en mercados formales, por lo que quedan fuera de esta regulación los productos vendidos en actividades informales y los elaborados en hogares y restaurantes, lo que llevaría a reducir los efectos en la reducción de los índices de sobrepeso y obesidad.

Señala también el reducido nivel de las tasas establecidas “y la falta de evidencia empírica en México sobre la correlación entre el consumo de los productos considerados no saludables y los problemas de salud”.

En este sentido, estima que la decisión de gravar con ocho por ciento algunos productos de alta densidad calórica en México es insuficiente para disminuir la demanda de los productos gravados y, por ende, la prevalencia de enfermedades relacionadas con sobrepeso y obesidad.

En el reporte quincenal número 21 de “Temas estratégicos”, el IBD señala que la aplicación del IEPS tiene distintos efectos, algunos de ellos no deseados, como el incremento de precios al consumidor final, la repercusión en el nivel de inflación, la especulación y el abuso de intermediarios, la sustitución de productos para consumo, el fortalecimiento del mercado informal e incluso la creación de un mercado negro con productos importados ilegalmente.

No obstante, el estudio retoma el dictamen de la Cámara de Diputados, que dio origen al IEPS, en el que se advierte que la magnitud y el ritmo de crecimiento del sobrepeso y la diabetes representan un grave problema



sanitario, con efectos negativos en la productividad laboral, el desempeño escolar y la calidad de vida de la población.

A fin de garantizar la eficiencia de las medidas fiscales como instrumentos de control de la salud, es necesario establecer un conjunto de medidas complementarias de orden socio-cultural, advierte el estudio.

Sugiere que las políticas de prevención y atención de la salud promuevan controles sobre la publicidad e información al consumidor, impulsar el cambio de hábitos del consumidor para equilibrar su ingesta calórica, y el desarrollo de infraestructura para distribución y consumo de agua potable en hogares, escuelas y espacios públicos.

“Las medidas fiscales deben contar con un diseño adecuado a las condiciones socioeconómicas del país y contemplar todos los efectos posibles”, reitera.

Además, recomienda profundizar en el estudio de la relación entre los productos considerados no saludables y los problemas de obesidad, sobrepeso y diabetes en México, con el fin de impulsar ajustes en el diseño y aplicación de los impuestos especiales, aprobados en la reforma hacendaria del año 2013.

La investigación admite que aún es prematuro valorar la eficacia de estos impuestos en la reducción de enfermedades, pero reitera que “para conocer los efectos de las medidas fiscales sobre las condiciones de salud de la población se requiere evidencia significativa a través de evaluaciones e indicadores de impacto sanitarios, que reporten información en el largo plazo”.

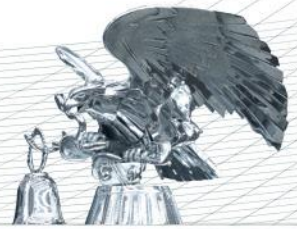
Las políticas directas de salud pública de control, seguimiento y prevención médica siguen siendo las medidas centrales para mejorar las condiciones de salud de la población y, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la educación e información son factores fundamentales para elevar los índices de salud, indica.

Por otra parte, reconoce que durante 2014 este gravamen, formalmente conocido como Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), recaudó un total de 31 mil 559.7 millones de pesos, por concepto de bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica y bebidas energéticas.

Durante los primeros tres meses de 2015, los ingresos por IEPS de estos productos se han mantenido en niveles superiores a los dos mil 600 millones de pesos mensuales; con ello, al primer trimestre de este año, suman ingresos por ocho mil 957 millones de pesos, es decir, un crecimiento real anual de 86.6 por ciento, con respecto al mismo periodo de 2014.

Frente a estas cifras, la investigación advierte que algunas cámaras industriales han reportado una caída en la venta de alimentos procesados y bebidas azucaradas, es decir, que el impuesto motivó una reducción en el consumo de estos productos, en algunos casos hasta del 20 por ciento.

Es posible acceder a la consulta de este estudio completo en la dirección electrónica:
<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/reporte/reporte21.pdf>



México, Distrito Federal, a 28 de junio de 2015
No. 900

BOLETÍN DE PRENSA

LEGISLADORES TRABAJAN PARA EVITAR INUNDACIONES POR FALTA DE CULTURA CÍVICA, REPORTA EL IBD

- Las inundaciones agravadas por basura limitan la capacidad de la infraestructura hidráulica y de drenaje, lo que provoca un problema aún mayor que si no existieran estas obras.
- La senadora Cristina Díaz Salazar, en diciembre de 2014, presentó una iniciativa de reforma al Código Penal Federal para endurecer la pena a quienes causen una inundación.

Las frecuentes inundaciones en México, causadas por fenómenos naturales y agravadas por la falta de cultura cívica, complican este tipo de problemas, incluso más que en el supuesto de que no existiera infraestructura hidráulica, advierte el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República en su reporte “Infraestructura de drenaje e inundaciones en México”, de su serie Mirada Legislativa.

Las lluvias fuertes, el desbordamiento de ríos y lagunas, y la falta de desagües son factores que propician inundaciones a lo largo del año en México, con mayor frecuencia entre los meses de mayo y octubre.

Sin embargo, las inundaciones provocadas por basura tirada en la calle hacen insuficiente la capacidad de la infraestructura hidráulica y de drenaje, lo que provoca un problema mayor que si no existieran obras, estima el documento elaborado por la Dirección General de Análisis Legislativo del IBD.

Aunado a ello, las inundaciones también representan un desafío de protección civil, porque causan enfermedades ocasionadas por infecciones relacionadas con el estancamiento del agua, fauna nociva, daños a la agricultura, ganadería e industria; así como daños a los bienes de la población.

Ante este panorama, el Congreso de la Unión ha tomado cartas en el asunto para revertir este problema: durante la LXII Legislatura se han presentado cuatro iniciativas referentes al tema. De estas, tres están en revisión en comisiones de la cámara de origen (dos en Diputados y una en el Senado de la República); en tanto, una fue turnada a la cámara revisora el pasado 30 de abril de 2015.

Una de las propuestas pretende incluir al titular de la Comisión Nacional del Agua en el Consejo Nacional de Protección Civil, para que apruebe y evalúe programas y proyectos relativos a la clasificación de zonas de alto riesgo por inundación y a la elaboración de atlas de riesgo.

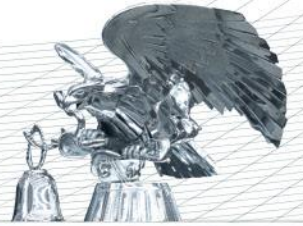
La iniciativa que presentó la senadora María Cristina Díaz Salazar, en diciembre de 2014, busca reformar el Código Penal Federal en materia de delitos motivados por discriminación, con la finalidad de endurecer la pena a quienes causen una inundación, incendio o explosión, cuando éstos sean motivados por discriminación hacia un grupo social, étnico, religioso, político o de cualquier índole.

Las otras dos iniciativas, presentadas en la Cámara de Diputados, proponen reducir a seis meses el plazo para





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



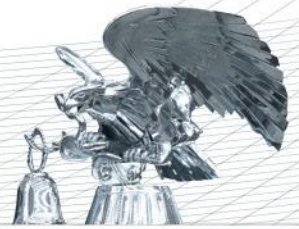
solicitar la declaración de ausencia o muerte de una persona que desaparezca en una inundación, al tomar parte de una guerra o durante el naufragio de un buque.

Las soluciones propuestas por los legisladores requieren la modificación de la Ley General de Protección Civil, la Ley de Aguas Nacionales y el Código Penal Federal.

Por otro lado, el reporte de la Dirección General de Análisis Legislativo del IBD, detalla que 10.5 millones de personas en México padecen rezagos en el alcantarillado público, y de ellos, 30 por ciento viven en Veracruz, Oaxaca y Estado de México.

Finalmente, el reporte del Instituto Belisario Domínguez del Senado destaca que el gobierno del Distrito Federal afirmó que la mitad de los encharcamientos en la demarcación se pueden prevenir, ya que 50 por ciento de las inundaciones son provocadas por la acumulación de basura en la vía pública.





México, Distrito Federal, a 4 de julio de 2015
No. 923

BOLETÍN DE PRENSA

SE DEBEN RECONOCER DERECHOS DE TRABAJADORES DOMÉSTICOS EN LEY FEDERAL DEL TRABAJO: IBD

- Se requieren mecanismos eficaces para garantizar derechos laborales y de seguridad social.
- La ley no precisa la obligación de los patrones de establecer un contrato escrito con los trabajadores del hogar.

La Ley Federal del Trabajo, en su capítulo dedicado a los trabajadores domésticos, no precisa la obligación de los patrones de establecer un contrato escrito, lo cual vulnera los derechos sociales, laborales y de seguridad social de las personas que se dedican a dicha actividad, reporta el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

En el estudio “Trabajadores(as) del hogar”, realizado por la Dirección General de Investigación Estratégica del IBD, se señala que en México se requieren mecanismos eficaces de supervisión de los trabajadores remunerados en hogares de terceros para garantizarles sus derechos sociales, laborales y de seguridad social.

Menciona que en 2014, el 62.8 por ciento de los trabajadores domésticos se encontraba en “pobreza por ingreso”, lo que implica que alrededor de 1.4 millones de personas dedicadas a esta actividad económica no recibieron los ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades básicas.

Además de recibir salarios exiguos, prácticamente todos carecen de contrato y de acceso a la seguridad social; estas condiciones laborales los convierten en uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

El estudio señala que no obstante que un porcentaje de estos trabajadores es atendido por programas de combate a la pobreza como Prospera, Seguro Popular, Seguro de Vida para Jefas de Familia, Abasto Social de Leche, entre otros, se requieren políticas de protección social específicas para este sector.

De acuerdo al IBD, en la legislación vigente existen varios preceptos constitucionales de orden laboral que no son refrendados en la ley reglamentaria, lo que determina un marco ambiguo que propicia omisiones por parte de los patrones.

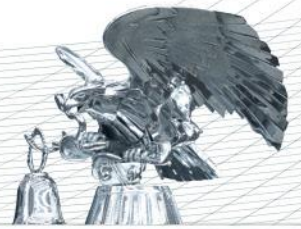
Además, la investigación señala dos posibles soluciones -en la que coinciden legisladores, especialistas y organizaciones de la sociedad civil- a esta problemática de carácter nacional, que afecta a 2.2 millones de personas que se dedican a esta actividad remunerada: una es la modificación de la Ley Federal del Trabajo y otra sería la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Algunas de las propuestas específicas para mejorar la legislación en esta materia son: establecer la obligación de los patrones de firmar con los empleados un contrato en el que se especifiquen claramente las condiciones salariales y laborales; crear las condiciones para que se cumpla con el derecho a la seguridad social; evitar que





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



la legalización de la subcontratación derive en prácticas abusivas o dolosas por parte de las empresas contratantes, entre otras.

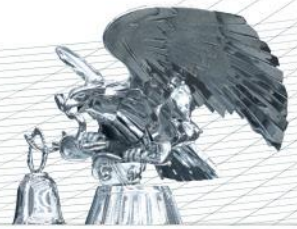
El problema que afecta a los trabajadores domésticos remunerados toma mayor relieve si se considera que es una actividad que se ha incrementado en los últimos años; entre 2005 y 2014 el número de personas que se dedican a ésta aumentó en 28.67 por ciento, y se elevó de 1.8 a 2.3 millones de trabajadores; por lo cual ya constituyen el 15 por ciento del total de trabajadores informales.

Las personas dedicadas al trabajo en hogares de terceros reciben los más bajos salarios del país: en 2014 un 32.6 por ciento percibía hasta un salario mínimo, y un 38.6 por ciento, hasta dos.

El Instituto Belisario Domínguez señala que una política social con enfoque de derechos debe comenzar por la garantía de los derechos constitucionales para este sector de trabajadores. Uno de los desafíos más importantes de la política social es el tránsito de una estrategia de combate a la pobreza, basada principalmente en transferencias monetarias, a una estrategia de cumplimiento de derechos.

El reporte “Trabajadores(as) del hogar”, de la Dirección General de Investigación Estratégica del IBD, se puede consultar íntegramente en la dirección electrónica:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/reporte/reporte22.pdf>



México, Distrito Federal, a 11 de julio de 2015
No. 961

BOLETÍN DE PRENSA

COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO INFERIOR A LA DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA: IBD

- El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación proponen alcanzar en 2018 una cobertura de 40 por ciento, pero no se definen acciones específicas.
- En la LXII Legislatura se han emitido 79 puntos de acuerdo sobre el tema: 17 desechados, 25 aprobados, 31 se encuentran pendientes y cinco se clasificaron en “otra situación”.

La cobertura en educación superior en México, de 32 por ciento, es inferior al de varios países de América Latina como Cuba, donde se cubre el 95 por ciento; o Puerto Rico con 86 por ciento; Venezuela con 78 por ciento; o Argentina con 71 por ciento, señala la investigación “La educación superior en México”, del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República

A pesar de que en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, ambos del gobierno federal, proponen alcanzar una cobertura de 40 por ciento al final del presente sexenio, no hay claridad respecto de las acciones específicas definidas para lograr la meta propuesta, en especial para atender a las entidades con mayor rezago en materia educativa.

La Dirección General de Análisis Legislativo del IBD detalla que en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión se ha puesto especial atención a esta problemática, que involucra a la población joven del país; y ha emitido diversas propuestas para alcanzar mayores tasas de cobertura en educación superior.

Destacan la aprobación de proyectos de decretos que crearon convenios entre el gobierno de México y diferentes países para el reconocimiento mutuo de diplomas, títulos y periodos de estudios de educación superior.

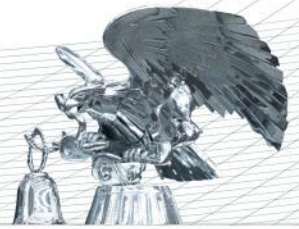
También se han realizado diferentes exhortos, entre ellos, uno al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a las universidades e instituciones de educación superior del país, para diseñar una estrategia que incorpore los recursos financieros, humanos y materiales, a fin de aumentar la oferta y matrícula en ese nivel educativo.

Otro que llamó a la SEP para que realice un estudio sobre la viabilidad de la aplicación de un examen único de admisión en la zona metropolitana, como alternativa para los alumnos que no sean aceptados en instituciones como la UNAM, el IPN o la UAM.

En total, en el Senado de la República y la Cámara de Diputados se han emitido 79 puntos de acuerdo y exhortos sobre el tema de educación superior, de los cuales: 17 se desecharon, 25 fueron aprobados, 31 se encuentran pendientes y cinco se clasificaron en “otra situación”.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Por su parte, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), plantea alcanzar una tasa de cobertura de educación superior de 60 por ciento, en el ciclo escolar 2021-2022, considerando todas las modalidades, y reducir las brechas interestatales para que ninguna entidad se encuentre por debajo del 40 por ciento de cobertura total, destaca el Instituto Belisario Domínguez.

Para ello propone acciones prioritarias, entre las que se encuentran: crear fondos de financiamiento específico; suscribir un acuerdo nacional para el desarrollo de la educación superior; reformar la Constitución y la ley secundaria para reconocer el carácter estratégico de la educación superior; crear la secretaría de educación superior; y establecer el derecho de toda persona en condiciones desfavorables a contar con una beca para cursar estudios de educación media superior y superior, entre otras.

La cobertura actual de la educación superior en México, en la modalidad escolarizada, alcanza sólo a 3 de cada 10 mexicanos en edad de cursar estudios superiores, es decir de entre 19 y 23 años de edad. Lo anterior implica que 75 por ciento de este sector podría verse beneficiado con programas de fortalecimiento a la educación superior, propuestos por el Congreso, el gobierno federal o asociaciones no gubernamentales.

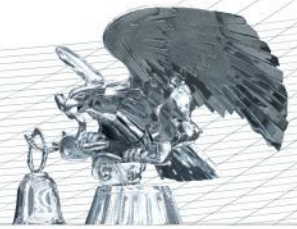
En general, las entidades más desarrolladas del país son las que tienen los niveles de cobertura de educación superior más elevados, entre ellas, el Distrito Federal con 74 por ciento, Nuevo León con 42 por ciento y Sinaloa con 40 por ciento. Los estados con mayores rezagos en este indicador son Chiapas con 16 por ciento y Oaxaca y Guerrero, ambos estados con 18 por ciento.

Finalmente, el Instituto Belisario Domínguez señala que a pesar de los avances que hay en la materia, la cobertura actual es aún insuficiente, y el problema ha sido ampliamente reconocido por gobiernos, instituciones educativas y sectores sociales del país.

La investigación, parte de “Mirada Legislativa” de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez, puede ser consultada íntegramente en la dirección electrónica:
www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML83.pdf.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/21714-2015-07-11-00-01-22.html>





México, Distrito Federal, a 19 de julio de 2015
No.983

BOLETÍN DE PRENSA

SE INCREMENTARON LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, PESE A UNA MENOR PRODUCCIÓN PETROLERA EN 2014: IBD

- El Instituto Belisario Domínguez determinó que la elaboración del programa económico del año pasado resultó optimista en relación con los resultados finales.
- El IVA y el IEPS impulsaron la recaudación no petrolera que alcanzó 70 por ciento de los ingresos presupuestarios del sector público.

El entorno económico considerado para la elaboración del programa económico de 2014, resultó optimista en relación con el crecimiento observado del PIB que fue 2.1 por ciento, 1.8 puntos porcentuales por debajo de la estimación inicial, señala el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

Respecto al sector externo, este resultado se debe en parte a la desaceleración del PIB estadounidense, el bajo dinamismo de la actividad económica en Europa y América Latina, la caída de los precios del petróleo y otras materias primas, una mayor volatilidad de los mercados financieros y la apreciación del dólar frente a la mayoría de las divisas de países emergentes.

Adicionalmente, precisa, la economía nacional experimentó un menor dinamismo del consumo interno en el primer trimestre, debido a los nuevos gravámenes sobre el carbono, bebidas azucaradas y alimentos no básicos de alta densidad calórica.

En el Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2014, realizado por la Dirección General de Finanzas del IBD, se destaca que el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación alcanzó 86.6 dólares por barril, 1.6 dólares por encima del valor estimado, pero 12 dólares por debajo de lo observado en 2013.

Las plataformas de producción y exportación resultaron menores a las proyectadas en 90.8 y 26.8 miles de barriles diarios, respectivamente. Como resultado, la recaudación petrolera fue menor en 4.2 por ciento respecto a lo aprobado, y 7.2 por ciento inferior en términos reales en relación con 2013.

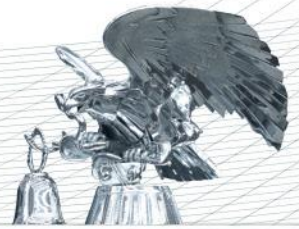
Por su parte, la recaudación no petrolera representó 69.5 por ciento de los ingresos presupuestarios del sector público, cerró el año en 2 billones 770 mil millones de pesos, 8.6 por ciento más que lo estimado y 5.4 por ciento superior en términos reales en relación con 2013.

El estudio menciona que respecto a lo aprobado, los ingresos tributarios aumentaron como resultado de una mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, por 9.5 y 5.5 por ciento, respectivamente.

La Dirección General de Finanzas del IBD también señala que del total del gasto programable ejercido durante 2014, el 75.1 por ciento correspondió a gasto corriente y 24.9 por ciento a gasto de inversión.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Detalla que los 2 billones 711 mil millones de pesos erogados como gasto corriente significaron un incremento de 2.4 por ciento respecto a lo aprobado, y de 6.4 por ciento en términos reales en comparación con 2013, impulsado por el mayor gasto asignado a subsidios, pensiones y jubilaciones.

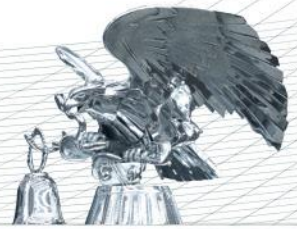
En 2014 el gasto de inversión fue 6.4 por ciento mayor a lo aprobado, pero en términos reales fue 1.5 por ciento menor respecto al año anterior, como resultado de una menor inversión financiera, señala el Instituto Belisario Domínguez en su análisis.

Se especifica que en 2014 el balance presupuestario del sector público, sin incluir el gasto de inversión de Pemex, registró un déficit de 190 mil millones de pesos, lo que representó 1.1 por ciento del PIB. Al incluir la inversión de la empresa, el déficit alcanzó 3.2 por ciento del PIB, que significó una reducción de 0.4 puntos porcentuales respecto al monto autorizado.

Por su parte, el endeudamiento neto interno alcanzó 582.4 mil millones de pesos, mientras que el externo fue 16.4 miles de millones de dólares, con lo que después de realizar ajustes contables y por tipo de cambio se produjo un incremento en el saldo de la deuda de 835.4 mil millones de pesos.

El saldo de la deuda neta del Sector Público fue de 6 billones 947 mil millones de pesos, lo que significó 39 por ciento del PIB, un aumento de 3.6 puntos porcentuales en comparación con el nivel de 2013.

El Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2014 realizado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado, puede consultarse en la dirección electrónica: http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/docs/Analisis_CHPF_2014.pdf



México, Distrito Federal, a 27 de julio de 2015
No. 1012

BOLETÍN DE PRENSA

PROPONE IBD SISTEMA DE INDICADORES PARA EVALUAR Y MEJORAR POLÍTICAS DE DESARROLLO

- El Senado tiene la responsabilidad de supervisar los resultados de la ejecución de las políticas públicas y de las cuentas que rinde el gobierno federal, subraya.
- Una valoración inicial de los indicadores del PND permite detectar limitaciones en la planeación, selección de indicadores y en los mecanismos de seguimiento.

Con el objetivo de mejorar las prácticas de seguimiento y evaluación del desarrollo nacional, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD) plantea establecer un sistema de indicadores estadísticos y análisis del desempeño de las políticas de desarrollo, que ayude en la toma de decisiones del Senado.

Este proyecto de investigación recuerda que el Poder Legislativo tiene funciones de seguimiento y de control del Poder Ejecutivo y de los órganos constitucionales autónomos. En ese sentido, “el Senado tiene una importante responsabilidad en la supervisión de los resultados” del progreso, la ejecución de políticas públicas, y la valoración de las cuentas que rinde el gobierno federal, subraya.

A fin de contribuir al desempeño de esa función parlamentaria, la Dirección General de Investigación Estratégica del IBD propone diseñar un Sistema de Indicadores para el Seguimiento de las Políticas de Desarrollo (SISPoD).

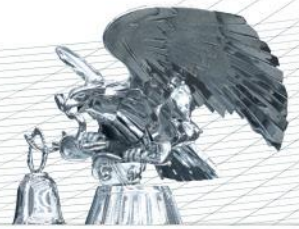
En una primera fase de este proyecto, realiza un análisis de los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que por primera vez fueron incluidos en este documento de planeación. “Los planes de desarrollo anteriores solo definían los ejes a seguir y se dejaba la tarea de especificar indicadores de seguimiento a los programas nacionales, sectoriales y por dependencia”, especifica el IBD.

Reporta que una valoración inicial permite detectar limitaciones en la planeación, selección de indicadores y en los mecanismos de seguimiento.

“Destacan la imprecisión en la alineación entre metas nacionales, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción e indicadores, así como la falta de líneas base y metas en el propio PND que especifiquen el nivel de cambio que se quiere alcanzar”.

La estructura del Segundo Informe de Ejecución del PND, emitido de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley de Planeación, no permite distinguir las acciones realizadas y los resultados obtenidos. “Consiste principalmente en una larga enumeración, sin jerarquía alguna, de acciones gubernamentales”, lo que limita su utilidad para dar seguimiento y evaluar el avance de las políticas de impulso al desarrollo, señala el IBD.





En sus consideraciones finales, el IBD señala que la mayoría de los indicadores seleccionados intenta medir fenómenos económicos y sociales complejos, como la globalización, la competitividad económica o la calidad de la educación, sobre cuya definición y medición existe un amplio debate.

En algunos casos se seleccionaron indicadores cuya disponibilidad de información es irregular e inoportuna; asimismo “en el PND no se especificaron las líneas base (punto de referencia inicial) de los indicadores, ni los valores deseables de logro (metas cuantificables) para evaluar el desempeño de la actual administración”.

Con respecto al Segundo Informe de Ejecución, el estudio del IBD establece que “en el informe se reportan predominantemente acciones de gestión, como las de financiamiento público o los cambios legales, y no de resultados”.

Agrega: “la presentación de las acciones en el informe de ejecución dificulta la distinción de las actividades que son verdaderamente relevantes para el desarrollo nacional, de aquellas que son secundarias o coadyuvantes en el cumplimiento de los objetivos”.

La investigación del IBD concluye que estas deficiencias reducen y limitan la utilidad del informe de ejecución como un instrumento de seguimiento y de rendición de cuentas.

Retoma conceptos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para señalar que los indicadores deben ser específicos, medibles, asequibles, pertinentes y relevantes, limitados en el tiempo y económicos, monitoreables y tener un aporte marginal.

Ofrece un reporte que sintetiza y analiza la evolución reciente de los indicadores del PND: Índice Global de Productividad Laboral de la Economía, Índice de Integridad Global, Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico, Índice de Desigualdad de Género, Estado de Derecho, Tasa de victimización, y Carencias promedio de la población en pobreza extrema.

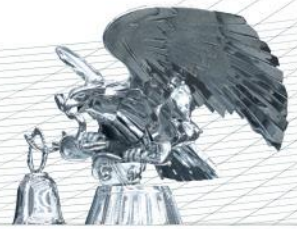
Además, Población en pobreza extrema con carencias por alimentación, Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional, Competitividad Global, Crédito Interno al Sector Privado, Índice de Presencia Global, e Índice de Globalización.

El IBD subraya que la información y conclusiones de los indicadores contribuyen a que los responsables de las políticas públicas hagan los ajustes necesarios en su diseño e instrumentación, cuando los avances o resultados no sean satisfactorios. Es decir, permiten mejorar el desempeño y los resultados de la intervención del Estado, según señala el PNUD.

Por ello, puntualiza, es conveniente que el Poder Legislativo, en coordinación con el Poder Ejecutivo, “promueva los cambios pertinentes para construir un sistema de seguimiento de las políticas de desarrollo que sea oportuno, relevante, pertinente y eficaz”.

El documento completo con la investigación del IBD puede consultarse en:

http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/SISPoD/SISPoD_julio_2015.pdf



México, Distrito Federal, a 01 de agosto de 2015
No. 1041

BOLETÍN DE PRENSA

SE PERFILA UNA REDUCCIÓN DE 22.4 POR CIENTO EN PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, ESTIMA IBD

- Esto, a partir de un análisis de la Estructura Programática, documento que guiará la integración del presupuesto de egresos para el próximo año.
- El Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2016 se integrará sobre la base de 851 programas.

En su análisis “Aspectos Relevantes de la Estructura Programática para el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez adelanta que se eliminarán 251 programas presupuestarios: 164 por fusión y 87 por eliminación directa por tener bajo impacto en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

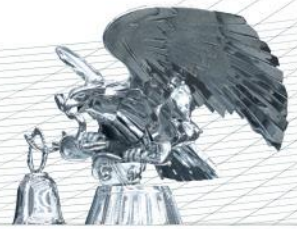
Adicionalmente, el estudio indica que se propone la creación de seis programas, con lo cual, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se integrará sobre la base de 851 programas, que representa una reducción de 22.4 por ciento, respecto al número de los contenidos en el presupuesto de este año.

La Dirección General de Finanzas del IBD señala que resulta de especial interés que en la revisión de la estructura programática planteada para 2016, las propuestas de eliminación de programas más importantes, en términos del presupuesto aprobado en 2015, se ubican en Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En Pemex se eliminarán dos programas de inversión que suman 10 mil 789.7 millones de pesos en 2015 (2.0 por ciento del presupuesto total aprobado para Pemex); y tres programas en la CFE que en conjunto representan 4 mil 908.8 millones de pesos (1.6 por ciento de lo aprobado a la CFE para este año).

El análisis “Aspectos Relevantes de la Estructura Programática para el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, del Instituto Belisario Domínguez, se puede consultar íntegramente en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/docs/estructura_programatica2016.pdf





México, Distrito Federal, a 08 de agosto de 2015
No. 1081

BOLETÍN DE PRENSA

GARANTIZAR DERECHOS DE LA NIÑEZ REQUIERE REFORMAR DIVERSAS LEYES, SEÑALA EL IBD

- Las leyes General de Educación, de Asistencia Social, de Migración, la de Justicia para Adolescentes, la del Trabajo, la de Juventud y el Código Civil Federal deben modificarse.
- Aún quedan desafíos que deben ser abordados en los próximos años para lograr la garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes como sujetos jurídicos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) marca un hito en la legislación que protege a este sector; sin embargo, su aplicación es una tarea que llevará algún tiempo y aún queda pendiente la armonización de la ley y las instituciones con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de Naciones Unidas.

En su investigación “La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: génesis del Estado de Derecho para la infancia y adolescencia en México”, establece que se requiere un amplio proceso de revisión de la legislación en el país, tanto a escala federal como en la estatal y municipal.

Lo anterior debido a que la nueva ley, aprobada en noviembre del año pasado, implica un tratamiento jurídico a la infancia y adolescencia distinto del que se encuentra plasmado en leyes, reglamentos y normas actuales, por lo que debe haber una revisión minuciosa a fin de armonizar esos instrumentos jurídicos con esta legislación.

La diferencia radica en que aunque en la Constitución los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos, éstos quedaban reservados sólo para los “agentes autónomos”, es decir, a aquellos con capacidad para tomar decisiones independientes.

El IBD señala que algunos de los ordenamientos que necesitan reformarse urgentemente para la aplicación de la LGDNNA son: la Ley General de Educación, el Código Civil Federal, la Ley de Asistencia Social, la Ley de Migración, la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de la Juventud.

Además, la investigación detalla las instituciones que deben ser creadas a partir de la ley, y las cuales llevarán tiempo; éstos son: los sistemas de protección integral y sus secretarías ejecutivas y las procuradurías de protección, en los niveles nacional, estatal y municipal.

Por otro lado, a pesar de que la LGDNNA desarrolla y amplía los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y establece obligaciones correlativas, así como mecanismos para su garantía; aún quedan importantes desafíos que deben ser abordados en los próximos años para lograr la garantía plena de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes como sujetos jurídicos, señala el IBD.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



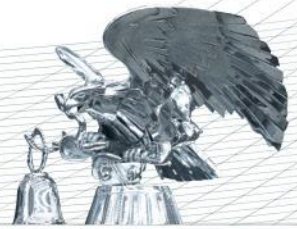
Uno de ellos implica a los menores de edad privados de cuidado parental, “sin duda uno de los sectores más invisibles y vulnerados de la sociedad”, refiere la investigación.

Otros desafíos son: trabajar en la accesibilidad de los mecanismos de garantía, restitución y reparación de los derechos; la aprobación de leyes y la creación de los sistemas y procuradurías en las entidades federativas y municipios; la armonización legislativa transversal en el ámbito federal; y las libertades, especialmente el derecho a intervenir en todos los asuntos que los afectan.

La investigación “La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: génesis del Estado de Derecho para la infancia y adolescencia en México”, de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez, puede ser consultada en la dirección electrónica:

www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ci/CI_5_DGIE.pdf





México, Distrito Federal, a 17 de agosto de 2015
No. 1115

BOLETÍN DE PRENSA

EL ROBO DE HIDROCARBUROS SE HA CONVERTIDO EN UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD NACIONAL, ADVIERTE IBD

- Es fundamental que el Estado cuente con nuevos elementos para apoyar a Pemex en el combate de un delito que es cada vez más complejo, refiere investigación.
- En marzo, el Senado aprobó la creación de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos contra el Patrimonio Nacional en materia de Hidrocarburos.

Las acciones emprendidas en los últimos años han sido insuficientes para frenar el crecimiento exponencial del robo de hidrocarburos en el país, al punto que el fenómeno se ha convertido en un peligro para la seguridad nacional, refiere el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

En su investigación “Robo de hidrocarburos en México”, de la serie Mirada Legislativa, señala que, según información de la Procuraduría General de la República (PGR), las acciones penales tampoco han sido suficientes para limitar la sustracción ilícita de gasolina, diésel, gas, petróleo crudo o petroquímicos.

Desde 2008, la entonces Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Marina, la PGR, la Secretaría de Gobernación (Segob), la de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y Pemex coordinaron sus atribuciones para combatir este delito.

En 2010, por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional se creó una unidad enfocada a la atención del robo de hidrocarburos; y Pemex implementó la Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito. Sin embargo, en 2011 las tomas clandestinas se duplicaron, pasaron de 691 a mil 324, lo que significó un robo de dos millones 986 mil barriles de combustible.

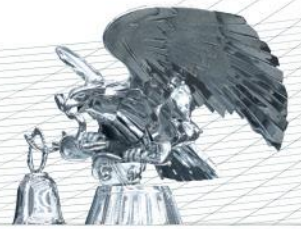
En 2012, el robo mediante tomas clandestinas volvió a aumentar, ahora a mil 749; la investigación del IBD refiere que si a ello se le agrega la sustracción ilegal en refinerías, terminales de almacenamiento, terminales marítimas y residencias de operaciones portuarias, las pérdidas estimadas para Pemex superaron el presupuesto asignado a la Secretaría de Energía en 2013, el cual fue de 3 mil 294 millones de pesos.

Otro esfuerzo para erradicar el hurto se señala en el segundo informe del actual gobierno, en septiembre del año pasado, donde refiere que el gobierno federal participó con el Grupo de Coordinación Operativa-Hidrocarburos, dirigido por la PGR, en colaboración con la Segob y la Policía Federal para operar casos relacionados con organizaciones dedicadas al robo, trasiego y comercialización de hidrocarburos.

No obstante, de acuerdo a cifras de Pemex, el robo de combustible en 2014 generó la cifra histórica de cuatro mil 127 tomas clandestinas, es decir, 57 por ciento más que en 2013; y en promedio, cada dos horas se perforan ductos para extraer hidrocarburos de manera ilegal, en los 14 mil kilómetros de su red de distribución.



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



El panorama actual refleja un aumento de 57.8 por ciento más de perforaciones en el primer trimestre de 2015, en comparación con el mismo periodo del año pasado. La investigación del IBD estima que de continuar esta tendencia, para final del año las tomas clandestinas alcanzarán la cifra de 4 mil 800 y las pérdidas para Pemex serán las mayores en su historia.

El Instituto Belisario Domínguez determina que es fundamental que el Estado cuente con nuevos elementos para apoyar a Pemex en el combate de un delito que es cada vez más complejo.

En ese sentido, en marzo pasado, el Senado aprobó la creación de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos contra el Patrimonio Nacional en materia de Hidrocarburos; ésta incluye disposiciones que castigan la ordeña de ductos, plataformas, barcos y depósitos, con penas de 35 y hasta 60 años de prisión.

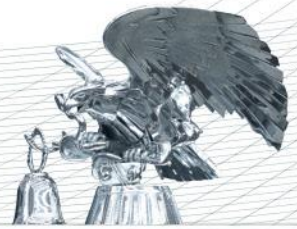
También propone castigar a los dueños de gasolineras que alteren sus sistemas de medición con sanciones que van desde 10 a 18 años de cárcel, con la posibilidad de perder la concesión. Además, se incluyeron sanciones a actos de sabotaje que van de 40 a 60 años de cárcel, por considerarlos acciones de terrorismo.

El proyecto de ley, que se encuentra en la Cámara de Diputados para su análisis, también establece tipos penales que sancionan el almacenamiento, suministro, ocultamiento, distribución y comercialización ilícita de los hidrocarburos, catalogándolos como delitos graves y de delincuencia organizada.

La investigación completa del Instituto Belisario Domínguez, sobre el robo de hidrocarburos, se puede consultar en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML81.pdf

México, Distrito Federal, a 22 de agosto de 2015





BOLETÍN DE PRENSA

BAJO PRECIO DEL PETRÓLEO INFLUYÓ EN RESULTADOS DE LA RONDA UNO, SEÑALA EL IBD

- De mantenerse los precios bajos del petróleo podría limitarse la inversión en el sector hidrocarburos.
- Esto se reflejó en los resultados de la primera licitación de la Ronda Uno.

La caída de los precios en el mercado de hidrocarburos inhibe la inversión en proyectos que si bien son atractivos, su rentabilidad podría verse reducida, refiere un análisis de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez.

Lo anterior se vio reflejado en los resultados de la primera licitación de la Ronda Uno, en la cual sólo se adjudicaron dos de las catorce áreas contractuales que se licitaron.

Una implicación adicional de la caída en los precios del petróleo fue el recorte por 62 mil millones de pesos que realizó Pemex en 2015, por lo que aplazará proyectos como la reconfiguración de refinerías y proyectos de gasolina y diésel.

Entre otros factores que podrían representar riesgos para el éxito de la reforma se encuentra la coordinación interinstitucional en diversos frentes y entre distintas comisiones y secretarías, la cual no tiene precedentes en la evolución del sector público mexicano, señala el IBD.

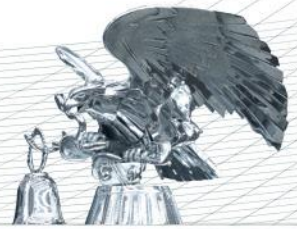
Por otra parte, la oferta de recursos humanos especializados en el sector podría representar una limitante adicional para cubrir la demanda de las compañías en esta industria.

A ello se le puede añadir que el mundo se encamina a una mayor producción de energías limpias, por lo que las oportunidades de inversión podrían ser menores ante el proceso de transición energética, refiere la investigación del Instituto Belisario Domínguez.

Otras circunstancias que tendrá que sortear la reforma energética para tener éxito, son: implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, evadir la manipulación de costos, resolver los conflictos de tenencia y uso de tierras, y enfrentar la inseguridad en el país.

El éxito de esta reforma dependerá de su proceso de implementación y de la previsión y reacción del Estado ante los retos que se presenten en el camino, determina el estudio de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez. La investigación completa se puede consultar en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista25/d.pdf

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/22395-2015-08-22-00-01-26.html>



México, Distrito Federal, a 29 de agosto de 2015
No. 1168

BOLETÍN DE PRENSA

CULTURA VIAL REDUCIRÍA ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, SEÑALA EL IBD

- Lesiones, discapacidad y muerte cuestan al sector salud más de 120 mil millones de pesos al año, y en lo que va de 2015, representan 170 millones 597 mil 530 pesos en daños materiales.
- Con lo invertido por el sector salud para atender a las víctimas de estos accidentes, se podría alimentar a más de tres millones de niños durante un año.

Los accidentes automovilísticos en el país representan un problema de salud pública que ocasiona el gasto de miles de millones de pesos por pérdidas humanas y materiales, decesos y lesiones; pero estos siniestros son ocasionados por la falta de cultura vial, más que por el número de autos en circulación, advierte el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

En su cuaderno de investigación “Accidentes automotrices como problema de salud pública”, sugiere que, a través de acciones legislativas, se coadyuve a adecuar y fortalecer, junto con los tres órdenes de gobierno, la cultura vial en el país.

Actualmente, los accidentes de tránsito son considerados un problema de salud pública en México porque son una causa común de mortalidad y los métodos utilizados para evitar muertes no son utilizados de manera adecuada; además de que existen otros métodos eficaces de prevención y control.

Cabe destacar que en ese sentido, el pasado 19 de marzo, las senadoras Hilda Flores Escalera, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos, Lilia Guadalupe Merodio, Diva Hadamira Gastélum, María Elena Barrera y el senador Jesús Casillas Romero, propusieron un punto de acuerdo para exhortar a los tres órdenes de gobierno para que refuercen sus acciones para evitar accidentes viales, así como programas de capacitación y educación vial.

Dicha propuesta se encuentra en la Comisión de Salud del Senado de la República para su análisis.

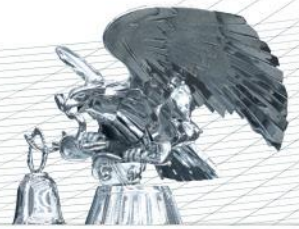
La investigación realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo también señala que disminuir los accidentes de tránsito no constituye un reto que sólo le corresponda a las instituciones públicas de salud y transporte; sino que la sociedad y las empresas armadoras y fabricantes de automotores también deben contribuir a la prevención de riesgos.

De hecho, en noviembre de 2014, la asociación civil “Reacciona por la Vida” entregó a un grupo diverso de senadores, más de 17 mil firmas como símbolo del número de decesos por la violencia vial al año en México. Junto con las rúbricas dieron una propuesta para crear una Ley Nacional de Movilidad.





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Ambos componentes, el fomento de la cultura vial y las mejoras tecnológicas, pueden reducir los efectos adversos tanto en materia de salud como de gastos e indemnizaciones por afectaciones en este tipo de percances, señala el Instituto Belisario Domínguez.

Detalla que las lesiones, discapacidad y muerte en accidentes de tránsito cuestan más de 120 mil millones de pesos al año; y representan 170 millones 597 mil 530 pesos en daños materiales en lo que va de 2015, de acuerdo al Secretariado del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud.

Para dimensionar el elevado gasto del presupuesto en este problema de salud pública, cabe mencionar que con él se podría alimentar a más de tres millones de niños durante un año, según estimaciones de la Unicef.

La investigación del Instituto Belisario Domínguez reconoce la iniciativa de algunos gobiernos locales que han implementado el programa Conduce sin Alcohol; es el caso del Distrito Federal, donde de 2007 a mayo de 2015 se han remitido a aproximadamente 150 mil personas por exceder los niveles de alcohol permitidos.

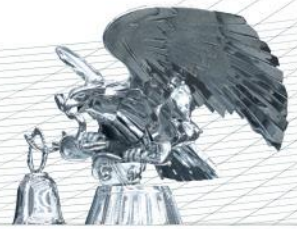
El IBD destaca que nueve de cada diez defunciones en carretera, es decir el 90 por ciento, se producen en los países de ingresos bajos y medianos, aunque sólo les corresponde el 48 por ciento del parque mundial de vehículos matriculados.

Y de acuerdo con el informe sobre la situación mundial de la seguridad vial, menos de la tercera parte de 178 países analizados han adoptado medidas necesarias para reducir la velocidad en las vías urbanas; por lo que destaca la necesidad de reforzar la cultura vial en México.

El cuaderno de investigación del Instituto Belisario Domínguez se puede consultar íntegro en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ci/CI-17.pdf

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/22537-2015-08-29-02-05-42.html>





México, Distrito Federal, a 05 de septiembre de 2015
No. 023

BOLETÍN DE PRENSA

EXPORTACIÓN MANUFACTURERA YA REBASA A LA DEL PETRÓLEO, SEÑALA EL IBD

- **El avance del sector manufacturero en el comercio exterior implica una oportunidad para el desarrollo del mercado interno, a partir del contenido nacional de los productos exportados.**
- **La participación de los hidrocarburos se ha reducido de 78 por ciento del valor de las exportaciones en 1982, a tan solo 10.7 por ciento en 2014.**

La oferta exportadora de México ha evolucionado al reducir la participación de los hidrocarburos de 78 por ciento del valor de las exportaciones, en 1982, a tan sólo 10.7 por ciento en 2014. A partir de la segunda mitad de la década de 1980, las manufacturas cobraron mayor relevancia hasta llegar a representar 84.9 por ciento de las exportaciones en 2014.

Al día de hoy, México exporta más manufacturas que hidrocarburos y ello es benéfico porque esta transformación representa menor exposición a las fluctuaciones del mercado internacional de materias primas, lo que brinda mayor estabilidad a la actividad económica, determina la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

Añade que para dimensionar el valor del sector exportador, basta decir que el año pasado, las exportaciones mexicanas representaron 33.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y aproximadamente 80 por ciento tuvieron como destino Estados Unidos.

Sin embargo, en su investigación “La transformación del sector exportador: mejores productos, mismo cliente”, el IBD señala que pese a la oportunidad que representa tener como principal destino a Estados Unidos, también podría repercutir de manera negativa en la actividad económica de México.

Esto porque, dada la relevancia de las exportaciones para el PIB de nuestro país, la dinámica de la economía estadounidense se ha convertido un factor importante para el crecimiento de la economía mexicana; además, la entrada de nuevos competidores podría restar su participación y afectar al sector exportador mexicano.

China, Canadá, México, Japón y Alemania concentran más del 50 por ciento del valor de las importaciones de Estados Unidos. Entre 2001 y 2014, México mantuvo un nivel de entre 10 por ciento y 12.3 por ciento de las importaciones.

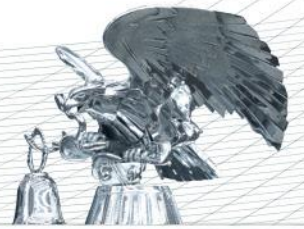
Sin embargo, China ha aumentado su participación desde que se integró a la Organización Mundial del Comercio en 2001, y pasó de 9.3 a 20.2 por ciento. Por el contrario, Japón y Canadá perdieron participación en 5.3 y 4.1 puntos porcentuales, respectivamente.

Por otra parte, el IBD considera positivo el avance del sector manufacturero, porque implica una oportunidad para el desarrollo del mercado interno.





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



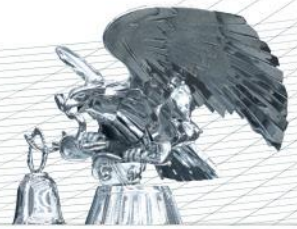
De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2007 y 2014 el porcentaje de insumos nacionales utilizados por empresas manufactureras del programa de Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) aumentó de 23.8 a 27.8 por ciento.

Las cifras anteriores reflejan que existe una amplia oportunidad para potenciar los beneficios de la capacidad exportadora y distribuirlos hacia otros sectores de la economía nacional, determina la investigación.

La versión completa de “La transformación del sector exportador: mejores productos, mismo cliente” del Instituto Belisario Domínguez, se puede consultar en la dirección electrónica:

www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista25/e.pdf

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/22675-2015-09-05-00-39-51.html>



México, Distrito Federal, a 12 de septiembre de 2015
No. 074

BOLETÍN DE PRENSA

JÓVENES DE ENTRE 15 Y 19 AÑOS, LOS MÁS AFECTADOS POR EL DESEMPLEO Y LA DESERCIÓN ESCOLAR, ADVIERTE EL IBD

- Aproximadamente 1.6 millones de jóvenes, en el rango de 15 a 19 años, se encuentran fuera o tienen dificultad para insertarse exitosamente en alguna opción educativa o laboral.
- Este sector poblacional se enfrenta a opciones limitadas e inequitativas, lo que deriva en situaciones de exclusión.

En México, los jóvenes de entre 15 y 19 años son el sector de la población con mayores índices de deserción escolar y desempleo. En estas condiciones los derechos sociales, que el Estado debería garantizar, son altamente vulnerados, considera una investigación del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado.

La educación y el empleo son las dos opciones que los adolescentes pueden considerar con mayor frecuencia para cubrir sus expectativas y trazar su camino de vida. No obstante, se enfrentan a opciones limitadas e inequitativas, lo que deriva en situaciones de exclusión.

La investigación de la Dirección General de Investigación Estratégica del IBD refiere que el gobierno federal, a través de los años, ha diseñado programas de apoyo para que los jóvenes se inserten en el ámbito laboral; entre ellos, el programa de Primer Empleo en 2007, y en marzo de este año, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), con cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando.

Sin embargo, “parecen no haber tenido el suficiente impacto en reducir la diferencia en las tasas de desempleo de los jóvenes respecto a los adultos”. Cabe destacar que la tasa de desempleo de los mayores de 20 años es de 3.9 por ciento, mientras que en el grupo de 15 a 19 años alcanza 9.3 por ciento en la población femenina y el 8.3 por ciento en la masculina.

El IBD detalla que aproximadamente 1.6 millones de jóvenes en este rango de edad se encuentran fuera o tienen dificultad para insertarse exitosamente en alguna opción educativa o laboral.

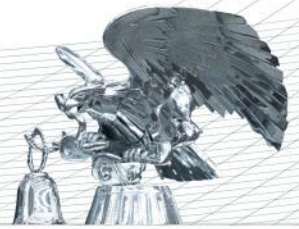
La implementación de políticas de inclusión para los jóvenes implicaría reconocer que en ese grupo de edad existen agudas diferencias, relacionadas con el origen social, que frecuentemente se expresan en las oportunidades educativas y de empleo, explica la investigación.

Estas condiciones exigen al Estado que diseñe y ponga en marcha acciones diferenciadas, que den opciones de inclusión en la sociedad a los jóvenes, en condiciones más favorables para ellos, es decir, más equitativas, propone el IBD.





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



En una sociedad inclusiva, los jóvenes tienen acceso a mínimos de bienestar y protección acordes con el desarrollo social, es decir, el cumplimiento de los derechos sociales: educación, salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y los servicios básicos en esta, así como el acceso a la alimentación.

Por el contrario, en México el grupo de edad de cero a 18 años registró los mayores porcentajes de pobreza durante 2012, con 53.8 por ciento, y de pobreza extrema en 12.1 por ciento de este sector; lo que refleja la negación de los derechos sociales a la población infantil y adolescente, advierte el IBD.

En el primer trimestre de 2015, la población con 15 años y más, es decir, todas las personas que se encontraban en edad de trabajar, ascendía a 87.9 millones de 120.5 millones de mexicanos. Poco más de 52 millones (59.1 por ciento) constituyen la población económicamente activa (PEA); y de ellos, 3.3 millones son jóvenes de 15 a 19 años (6.3 por ciento de la PEA). Éstos últimos, además enfrentan las opciones laborales más precarias, en comparación con las de los mayores de 20 años; y las tasas de informalidad son significativamente más altas, mientras que los ingresos son menores.

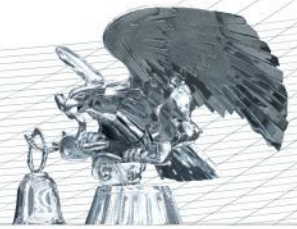
El alto porcentaje de informalidad se explica por un crecimiento económico lento, la baja generación de empleos y por un incremento constante de la población que participa en el mercado de trabajo; nuevamente, la población entre 14 y 19 años son los más afectados por la informalidad, que se encuentra sólo por debajo de las personas mayores de 65 años, detalla la investigación del IBD.

Por el otro lado, existen 7.9 millones de jóvenes de entre 15 y 19 años que forman parte de la Población No Económicamente Activa (PNEA), donde se identifican dos grupos: el primero, que agrupa a los no disponibles para trabajar, que son quienes no tienen trabajo, pero no lo buscan y declaran no tener necesidad o interés en ello; y el segundo, los disponibles para trabajar, que no laboran y no ejercen presión sobre el mercado de empleo, pero sí manifiestan interés. En ambos grupos de la PNEA se encuentran jóvenes estudiantes, y esa es la razón de la no disponibilidad para el 81 por ciento de ellos.

La investigación completa sobre la situación laboral y académica de los adolescentes mexicanos se puede consultar en la dirección: <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista25/a.pdf>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/22878-2015-09-12-13-20-07.html>





México, Distrito Federal, a 19 de septiembre de 2015
No. 117

BOLETÍN DE PRENSA

BAJA HISTÓRICA DEL NIVEL INFLACIONARIO, DESTACA AGUSTÍN CARSTENS EN PUBLICACIÓN DEL IBD

- En el reciente número de la revista *Pluralidad y Consenso* participa Agustín Carstens, recientemente ratificado por el Senado como miembro de la Junta de Gobierno de Banxico.
- Carstens señala que la inflación baja y estable es el éxito de una reforma estructural que le dio autonomía a la institución.

Durante el primer semestre de 2015, México registró inflaciones anuales en el rango de un mínimo de 2.87 a un máximo de 3.14 por ciento. Al final, la inflación general anual fue de 2.87 por ciento. Con ello, es la primera vez desde 1969, cuando se empezó a utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor como referencia, que el país tiene inflaciones tan bajas de forma consistente, durante un periodo tan prolongado.

Así se destaca en el último número de la revista *Pluralidad y Consenso*, publicación del Instituto Belisario Domínguez del Senado, en un ensayo escrito por Agustín Carstens Carstens, recientemente ratificado por el propio Senado como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México (Banxico).

El doctor en Economía refiere que las reformas de telecomunicaciones y energética han contribuido a que el descenso de la inflación se haya hecho más notorio y acelerado a partir del inicio del año; no obstante, sin una política monetaria consistente con el objetivo de estabilidad de precios, producto de un banco central autónomo, dichos beneficios en materia de precios habrían sido efímeros.

Por otra parte, dado que los agentes económicos mantienen un monitoreo constante sobre el balance de ingresos y egresos de los gobiernos; las finanzas públicas sanas se han convertido, junto con una política monetaria responsable y transparente, en factores clave para mantener ancladas las expectativas de inflación.

Carstens detalla que unas finanzas públicas estructuralmente en equilibrio, junto con un sistema financiero sano, es decir capitalizado y bien regulado, son los mejores aliados de la política monetaria para consolidar un entorno de inflación baja y estable, “como sucede actualmente en México”.

Por otra parte, recuerda que los especialistas en economía del sector privado, a los que el Banco de México encuesta cada mes acerca de sus expectativas económicas, prevén que al cierre de 2015 la inflación anual será menor al 3 por ciento.

Finalmente, determina que el Banco de México tiene el desafío de consolidar lo alcanzado hasta el momento, y a través de los años, gracias a la autonomía que tiene.

La revista *Pluralidad y Consenso*, publicación del IBD del Senado de la República, es trimestral, está disponible tanto en versión digital como impresa, y abarca temas de política, sociedad, economía, finanzas, problemática





SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

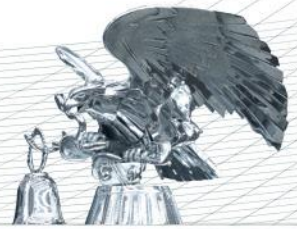


internacional, el Estado y la soberanía, entre otros asuntos de interés para el desarrollo nacional y el fomento de la cultura cívica y ciudadana.

El ensayo de Agustín Carstens se puede consultar de manera íntegra en la dirección electrónica:
www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista25/1.pdf

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/22878-2015-09-12-13-20-07.html>





México, Distrito Federal, a 26 de septiembre de 2015
No. 168

BOLETÍN DE PRENSA

ARRENDAMIENTO HABITACIONAL, ÁREA DE OPORTUNIDAD EN MÉXICO, CONCLUYE IBD

- **La vivienda en alquiler puede constituirse en un elemento importante, que coadyuve a la disminución del déficit habitacional, considera el estudio.**
- **Necesario impulsar programas habitacionales que incentiven el mercado de renta a través de subsidios, concluye.**

El mercado de arrendamiento habitacional en México representa un espacio de oportunidades tanto para la acción pública como para los promotores y constructores privados, señala un estudio del Instituto Belisario Domínguez, del Senado de la República (IBD).

Advierte que no existe aún una acción clara y sistemática para atender la necesidad de ciertos grupos de población que están empujando a la creación de nuevas acciones en el tema habitacional y residencial.

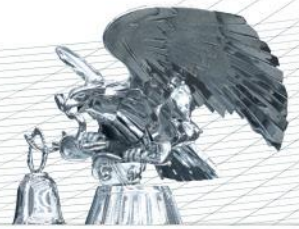
Considera que entre las oportunidades de crecimiento está la nueva ubicación de la demanda: las zonas turísticas, tanto en auge como en desarrollo. “En estos lugares, el atractivo es la oferta de empleo; mucha población está migrando y requiere un espacio en donde habitar temporalmente sin desembolsar una gran inversión”.

En México, advierte, desde mediados del siglo pasado, ha habido poca atención gubernamental a programas que apoyen el alquiler, pese a que este submercado puede constituirse en un elemento importante que coadyuve a la disminución del déficit habitacional.

En ese sentido, el estudio elaborado por la Dirección General de Análisis Legislativo del IBD, reseña algunas de las acciones gubernamentales sobre el tema: el programa piloto “Arrendavit”, del Infonavit, un programa piloto de subsidio a la renta de departamento para trabajadores por parte de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi); así como el programa de subsidios del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM).

“Estos avances en el mercado de la vivienda en renta son relevantes aunque aún están en una etapa inicial y las dependencias públicas siguen estudiando la mejor manera de aprovechar la dinámica del arrendamiento como una alternativa para combatir los problemas de rezago habitacional y de desigualdad en el país”, señala sobre dichos programas.

Advierte además que, en términos absolutos, el monto de vivienda no propia se triplicó en los últimos 60 años, y la vivienda rentada casi se duplicó entre 1980 y 2010. A pesar de ello, “en términos relativos se hace evidente la disminución del arrendamiento dentro del stock total de viviendas, por lo menos hasta el año 2000”.



A partir de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) de 2012, el estudio del IBD analiza la proporción de jefas y jefes de hogar que rentan una vivienda contra los que poseen una vivienda propia, compara la modalidad de tenencia según sus edades, su estado civil, su nivel de escolaridad y el de ingresos, así como el tipo de vivienda arrendada.

Por otra parte, el IBD reseña que, desde la década de los 40 del siglo pasado, la política de atención habitacional se han centrado en la producción de vivienda nueva, adjudicada en propiedad mediante créditos hipotecarios.

Sin embargo, esta política habitacional resultó en una separación residencial entre estratos socioeconómicos, donde los hogares con ingresos más altos están mejor ubicados y con mejor acceso a los beneficios del desarrollo urbano; mientras que los de menores ingresos se encuentran ubicados en áreas con equipamiento e infraestructura precarios.

Múltiples investigaciones han mostrado los efectos dañinos que la segregación residencial tiene sobre las oportunidades de vida de los hogares más desfavorecidos al ubicarlos en contextos con escasos recursos materiales, institucionales, de servicios y equipamiento.

Además, la información estadística muestra que millones de personas no cuentan en sus viviendas con condiciones básicas como agua potable, drenaje, materiales constructivos que den protección a sus habitantes y un espacio adecuado para desarrollar actividades cotidianas de manera sana.

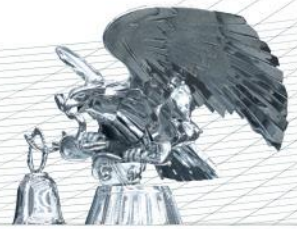
Atribuye estas carencias a “un modelo que incentiva el crecimiento de la mancha urbana en áreas sin equipamiento ni infraestructura para soportar este crecimiento. Éste es el resultado de una política habitacional que se encuentra desvinculada del desarrollo urbano y ordenamiento territorial y con ello, de la política de suelo urbano”.

El estudio “Vivienda en renta: Una posibilidad de política para asegurar el derecho a una vivienda digna”, puede consultarse completo en la dirección:
<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista25/b.pdf>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/23238-2015-09-25-23-18-02.html>

México, Distrito Federal, a 03 de octubre de 2015





BOLETÍN DE PRENSA

NO HABRÁ AUMENTO DE IMPUESTOS PERO ENDEUDAMIENTO SEGUIRÁ FINANCIANDO AL DÉFICIT, ADVIERTE EL IBD

- Se estima que durante los próximos cinco años, el gasto seguirá siendo mayor a los ingresos presupuestarios.
- Contener el crecimiento de la deuda, prever la caída del precio del petróleo y la volatilidad del sector externo, desafíos para las finanzas públicas en 2016.

Debido a la ratificación del Acuerdo de Certidumbre Tributaria, donde el gobierno federal se comprometió a no hacer cambios a la estructura tributaria aplicable de 2014 a 2018, el endeudamiento será el mecanismo para financiar el déficit fiscal, señala el Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016, realizado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

Los Requerimientos Financieros del Sector Público, que muestran el total de las necesidades financieras que requiere el sector público para operar durante el año, se espera que cierren el año en un equivalente del 4.1% del Producto Interno Bruto (PIB) y se estima que en el 2016 representen el 3.5% del PIB. Por lo anterior, el Saldo Histórico de dichos requerimientos cerrará en 46.9% del PIB y en 2016 se estima sea de 47.8% del PIB.

Asimismo, el documento elaborado por la Dirección General de Finanzas del IBD presenta las proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que estima que durante los próximos cinco años, el gasto seguirá siendo mayor a los ingresos presupuestarios. Además, destaca que la deuda neta del sector público como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), ha mantenido una tendencia creciente.

El documento del IBD contiene los principales elementos de los Criterios Generales de Política Económica e incluye un análisis de la evolución de la deuda pública. Asimismo, describe los principales componentes de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y explica los principales rubros de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Detalla que la iniciativa de Ley de Ingresos propone un tope total de endeudamiento de 888 mil 550 millones de pesos.

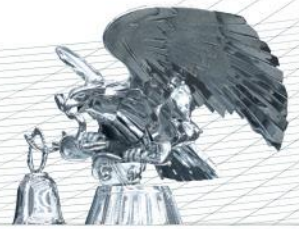
El análisis explica que de acuerdo con esta iniciativa, los ingresos del gobierno federal ascenderán a tres billones 93 mil 148.1 millones de pesos, lo que representa un aumento del 3.3 por ciento en términos reales, en comparación con lo aprobado para 2015.

También determina que los ingresos del gobierno aumentarán gracias al cobro del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

En 2016, de acuerdo con el proyecto presupuestario, el gasto público fue objeto de una reconfiguración que se propuso una revisión de los programas presupuestarios, la contención del gasto en servicios personales, la



SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



optimización de los gastos de operación, una mejor asignación de recursos en programas y proyectos de inversión, así como mayor transparencia. En ese sentido, a pesar de un aumento del gasto en los ramos autónomos, el gasto neto devengado se propone que sea 1.9% menor en términos reales respecto a lo aprobado para 2015, esto significa que sea de 4 billones 746,945.7 mdp, 24.6% del PIB.

Por otra parte, en la publicación del IBD se retoman tres desafíos principales para las finanzas públicas en 2016, que son: contener el crecimiento de la deuda; prever la caída del precio del petróleo, la baja plataforma de producción; y la volatilidad financiero del sector externo.

Ante tal escenario, destaca las medidas tomadas por Secretaría de Hacienda que incluyen una reducción del gasto por 101.4 mil millones de pesos para 2016, y a la liberalización de los precios de la gasolina y el diésel.

También influye el gasto corriente estructural de dos billones 88.7 mil millones de pesos, que representa un monto de 147.5 mil millones de pesos menor al límite de crecimiento real de dos por ciento, establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El IBD señala que, en los Criterios Generales de Política Económica, se proyecta que la economía mexicana tendrá un crecimiento real de entre 2 y 2.8 por ciento para el cierre de 2015; mientras que para 2016, se estima que sea de entre 2.6 y 3.6 por ciento, en términos reales.

La expectativa de inflación para 2015 y 2016 es de 3 por ciento. Además, se espera que el precio promedio de petróleo para este año y el próximo sea de 50 dólares por barril.

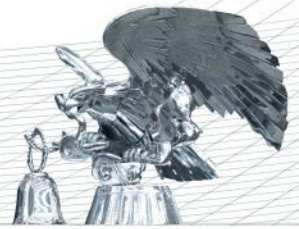
La investigación destaca que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) adquirió una cobertura financiera a un nivel de 49 dólares por barril, por lo que el diferencial de un dólar, con respecto al precio presupuestado, se planea cubrir a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

El Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2016, realizado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, se puede consultar en la dirección electrónica: www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/docs/Analisis_paquete_economico_2016.pdf

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/23397-2015-10-03-15-03-02.html>

México, Distrito Federal, a 10 de octubre de 2015
No. 258





BOLETÍN DE PRENSA

NECESARIO GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMES DE LEGISLADORES: IBD

- Se debe expedir una ley reglamentaria del artículo 134 constitucional en materia de propaganda gubernamental.
- La autoridad jurisdiccional debe contribuir a configurar pero no sustituir, mediante resoluciones, el sistema de difusión y rendición de cuentas de los legisladores.

El Presidente de la República y la mayoría de los gobernadores de las entidades federativas del país están obligados a presentar informes de labores; no obstante, en el caso de los legisladores federales la normatividad actual no establece lineamientos que regulen el contenido ni las características a las que debe estar sujeta la presentación y difusión de un informe, salvo algunas disposiciones generales que plantean los prerrequisitos para limitar su difusión.

Por ello, es necesario establecer una ley reglamentaria del artículo 134 de la Constitución Política en materia de propaganda gubernamental, para generar certeza jurídica a los actores y evitar que mediante resoluciones de la autoridad jurisdiccional se configure un sistema de difusión y rendición de cuentas de los legisladores.

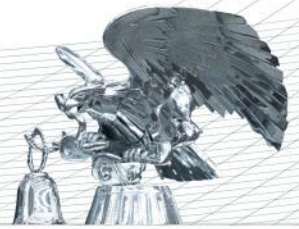
Así lo expone el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD), en su investigación “El modelo de comunicación política en México y los informes de labores de los legisladores”, en el que se analizan los alcances de las reglas del artículo 134 constitucional y la excepción del artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

El estudio advierte que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha realizado una interpretación de los preceptos constitucionales y legales sobre los informes de rendición de cuentas, generado criterios que buscan brindar mayor claridad de la regulación de los informes de los servidores públicos electos. En este sentido, el IBD presenta una detallada exposición de los actos que en 2009 realizaron Diputados Federales, mediante los que difundieron diversos spots en televisión nacional, donde presentaban las iniciativas de su grupo parlamentario relacionadas con diversos temas.

Al respecto, el Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE), consideró que los anuncios violaban la ley electoral debido a que no medió contratación, adquisición ni orden directa o indirecta de la Cámara de Diputados para transmitirlos, por lo que al existir una adquisición directa por los legisladores, no podían ser considerados propaganda gubernamental.

En situación contraria, la Sala Superior consideró fundados los recursos interpuestos por los diputados y revocó las resoluciones del IFE y las multas impuestas. Los magistrados, explica el texto, consideraron que la publicidad no podía ser considerada como propaganda electoral, pues su difusión estaba apegada a derecho. La investigación también consigna que, de septiembre a diciembre de 2014 y tomando en cuenta los criterios previos, legisladores federales difundieron a nivel nacional, en radio y televisión abierta y restringida y en salas de cine, promocionales sobre sus principales reformas e iniciativas, para dar a conocer que dicho partido cumplía con sus compromisos de campaña, que se realizaron en el contexto del proceso electoral federal iniciado en octubre de 2014.

Al respecto, la Sala Regional Especializada y la Sala Superior concluyeron que los mensajes evidenciaban una estrategia propagandística encaminada a posicionar al partido político de frente al proceso electoral federal en



2015, por lo que incumplía el principio de equidad rector de los procesos electorales previsto en el artículo 134 de la Constitución.

Derivado de estos análisis, el Instituto Belisario Domínguez concluyó que los casos concretos, resueltos y revisados por el TEPJF, han generado incertidumbre y sensación de que las reglas emanadas de la reforma constitucional y de la LGIPE no están siendo lo suficientemente claras.

Con las recientes interpretaciones, consideró que los criterios aplicables a la presentación de un informe de labores es que deben ser auténticos, genuinos y veraces; presentados una vez al año, una vez concluido el segundo periodo de sesiones, en el que se informe de las actividades relacionadas con la gestión pública relativa a sus atribuciones.

Además, deben ser difundidos en medios con cobertura regional limitada al ámbito geográfico de su responsabilidad, o bien, difundirse en todo el territorio nacional, siempre ajustados a los requisitos de ley; y que en ningún caso podrán tener verificativo durante las precampañas, campañas electorales, veda electoral e inclusive, el día de la jornada electoral.

La investigación también precisa que, a pesar de los criterios generados desde el TEPJF, en los hechos la autoridad seguirá enfrentando muchas dificultades para identificar cuando se trata de informes genuinos de rendición de cuentas, por lo que es necesario que el Poder Legislativo atienda los pendientes en la materia.

El documento completo del estudio del IBD puede consultarse en la dirección electrónica:

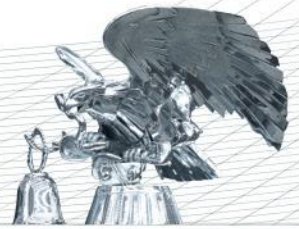
<http://www.senado.gob.mx/ibd/content/publicaciones/revista25/c.pdf>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/23609-2015-10-10-14-27-39.html>

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2015
No. 324

BOLETÍN DE PRENSA





NECESARIO, REGULAR Y SANCIONAR LA NEGLIGENCIA MÉDICA: IBD

- **Ausencia de disposiciones legales ha propiciado que, en el ámbito de la ley, la negligencia médica no exista.**
- **Las más afectadas ante la falta de regulación son las mujeres pobres que habitan en zonas rurales o hablantes de lengua indígena.**

Es necesario regular los delitos y las faltas negligentes o dolosas en las que incurre el personal médico y los servicios de salud, tanto públicos como privados, para que los usuarios cuenten con un verdadero respaldo jurídico, advierte el estudio “La negligencia médica en México”, publicado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

La falta de disposiciones legales expresas, indica la investigación elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo, ha generado que la figura jurídica de negligencia médica no exista, por lo que legalmente este delito no está tipificado en el país.

“La negligencia médica, la impericia y el dolo no están tipificados como delitos en códigos federales, tanto en materia civil como penal; estos ordenamientos contemplan únicamente la figura de responsabilidad profesional, pero no específicamente en materia de salud”, argumenta.

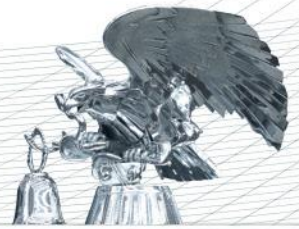
El IBD destaca que el Código Penal de Aguascalientes define la responsabilidad profesional de manera genérica, tipifica la responsabilidad profesional médica y establece sanciones.

En contraste, expone, la Ley General de Salud señala: “las quejas que los usuarios presenten por la atención médica recibida, deberán ser atendidas y resueltas en forma oportuna y efectiva por los prestadores de servicios de salud o por las instancias que las instituciones de salud tengan definidas para tal fin, cuando la solución corresponda a su ámbito de competencia”.

En el estudio, el Instituto subraya que las mujeres pobres, generalmente las que habitan en zonas rurales o hablantes de lengua indígena, son las más afectadas por las deficiencias en la calidad de los servicios de salud, sobre todo durante el embarazo, parto y puerperio, pues se les niega el acceso a estos y a la atención médica, bajo el argumento de que faltan medicamentos, equipos, espacios y recursos humanos para atenderlas, con lo que peligra su salud y la de sus hijos.

Los recién nacidos fallecen principalmente por la falta de atención, así como de valoración y vigilancia médica adecuada, oportuna, profesional y de calidad, carencia de personal idóneo en los servicios de ginecoobstetricia y pediatría, agrega.

El IBD, por otra parte, expone que en 2014, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed), recibió 17 mil 304 quejas, de las cuales, casi ocho de cada 10 se relacionaron con los servicios públicos de salud y dos de cada 10 afectaron a las instituciones privadas.



Además, refiere que de acuerdo con la Conamed, el volumen de las quejas médicas registradas anualmente no refleja la verdadera proporción que puede asumir la inconformidad de la población ante los servicios de salud recibidos.

“De ahí que estas cifras puedan estar subestimadas debido a que de acuerdo con algunos especialistas, en México la cultura de quejarse por percepción de mala atención es aún incipiente”.

En este sentido, el IBD apunta que, según especialistas, la negligencia médica es una de las tres formas que asume la mala práctica médica, las otras dos son la impericia y el dolo. Sin embargo, advierte que dicho término en México ha sido utilizado de manera indiscriminada tanto en los medios de comunicación como entre la población, generando confusión sobre al respecto.

La negativa por parte de los profesionales, técnicos o auxiliares médicos de prestar oportuna atención médica a personas que acuden a las instituciones de salud, expone, es una forma de negligencia médica que atenta contra los derechos humanos y que pone en riesgo la salud y vida de los pacientes.

En este contexto, el Instituto precisa que el derecho a la salud del ser humano está reconocido en la Constitución Política como garantía, además de estar contenido en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, por lo que es urgente contar con una ley que regule la atención médica y sancione la negligencia médica.

El estudio “La negligencia médica en México” se puede consultar completo en la dirección electrónica <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ml/ML86.pdf>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/23827-2015-10-18-04-13-21.html>

